



LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Jesús Astigarraga

1. INTRODUCCIÓN

La Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público fue la única Sociedad Económica fundada en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII. Su fisonomía ha llegado hasta nosotros difuminada a través de las citas en los diferentes estudios realizados sobre las Sociedades Económicas en España, que, al analizar la significación y estructura de éstas, apenas le han prestado más atención que la mera referencia puntual, con las únicas excepciones de Gonzalo Anes y Jorge y Paula Demerson.¹

Si observamos, en cambio, la bibliografía navarra comprobamos que en ésta la Tudelana aparece como la principal manifestación de la Ilustración en el Reino, y que los textos versados en la historia de Navarra, en general, y de Tudela, en particular, se ocupan, siquiera marginalmente, de ella.² Este panorama dominado por la concisión de las informaciones fue superado cuando José Ramón Castro realizó la primera monografía sobre la institución y, poco después, con la respuesta, mucho más elaborada ya, de Julio Ramón Segura.³

Las Sociedades Económicas constituyen una de las principales manifestaciones del reformismo ilustrado español del siglo XVIII. Como es de sobra conocido, el movimiento se inició en 1765 con la creación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y conoció una expansión espectacular con motivo de la publicación y difusión por el Consejo de Castilla en 1774 del *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*. El fenómeno ha

dado lugar a una bibliografía que, por abundante y heterogénea, resulta difícil de sintetizar y catalogar. No obstante, entre los estudios dedicados a ofrecer una explicación de las razones latentes en su creación interesa destacar, en primer lugar, el de Gonzalo Anes, para quien las Sociedades Económicas representaron un canal de expresión de la voluntad reformadora de las élites locales y cuyo origen, más o menos espontáneo, puede explicarse observando la coyuntura favorable de la segunda mitad de Siglo y el decidido apoyo que el Consejo de Castilla prestó a las iniciativas. Vicent Llombart, en cambio, ha puesto el acento en la actitud del Consejo, que viene a revelar el deseo de ampliar a toda la Monarquía un modelo de desarrollo económico concreto, de carácter agrarista y “antiburgués”, que “aunque contenía algunos elementos liberalizadores, se encaminaba no sólo al mantenimiento del Antiguo Régimen, sino a evitar la evolución en su interior”, con un ánimo centralizador y uniformizador muy acentuado, que apenas dejó resquicio para la expresión de las iniciativas locales. En cualquier caso, conviene tomar en consideración, que “la estrategia de desarrollo en el poder no era la única posible”, tal y como demostró Ernest Lluch para el caso catalán, y que ni siquiera existe una pretendida uniformidad entre todas las Sociedades Económicas, toda vez que el caso de la Bascongada quiebra el diseño realizado por el Consejo de Castilla y prueba la capacidad de núcleos ilustrados concretos de impulsar programas autónomos de una consistencia teórica, práctica y organizativa realmente sólida.⁴

Así pues, el estudio de la Ilustración en España debería atender a las peculiaridades de las diferentes estructuras socio-económicas locales y a la preparación cultural de los grupos que impulsaron la reforma, lo que permitiría un acercamiento más ajustado a un proceso que fue desigual, en cuanto a su intensidad, y heterogéneo, en cuanto a sus aspiraciones.

De la misma manera, conviene insistir en los aspectos relativos a la periodificación de las “luces” en España, por cuanto, en general, los trabajos han tendido a restar importancia a ciertos procesos que fueron arraigando durante la primera mitad del Siglo —más concretamente desde 1680, si se acepta el juicio de Vilar—, sin los cuales resulta difícil en muchas ocasiones explicar los logros que se cosecharon en su otra mitad. Si convenimos en que la Ilustración en España fue un proceso de un alcance cronológico superior, deberemos reconocer la contribución del reformismo vasco-navarro, dada la importante labor de algunos naturales asentados en la Corte durante la primera parte del Siglo para racionalizar los esquemas económicos y culturales de la España de su tiempo, con un protagonismo inicial del grupo navarro, organizado en torno a la figura del baztanés Juan de Goyeneche, sobre el cual Caro Baroja nos ha ofrecido información decisiva.⁵ No sólo en su origen sino también en el desarrollo de la Ilustración los reformadores vasco-navarros jugaron un papel destacado; basta observar su numerosa presencia en algunas de las principales realizaciones de la centuria (la Sociedad Matritense, la Compañía de Caracas y de Filipinas, la Sociedad Bascongada, etc.).

Esta constatación nos permite también advertir que, desde el inicio, el comportamiento de los núcleos reformadores de las provincias Vascongadas y Navarra respondió a un patrón común. En su condición de territorio foral, ellas disponían de un régimen administrativo propio, cuyas manifestaciones principales eran la disposición interior de las aduanas y la

persistencia de instituciones autónomas propias de cada provincia. Estas circunstancias permiten explicar que la integración económica de la zona —a la que contribuía el carácter complementario de sus respectivas economías—, fuera acompañada de una afinidad de orden cultural, motivada por una problemática común. Por ello, resulta conveniente el estudio contrastado del proceso que la Ilustración siguió en los territorios forales.

Éstos presentaban un marco general que favorecía el asentamiento de la Ilustración. Su situación geográfica y la posición interior de las aduanas constituían factores favorables a la penetración del pensamiento extranjero, mientras que el ascenso de algunos emigrantes a puestos de responsabilidad del Estado, un canal abierto para el posible apoyo desde éste a las iniciativas locales.

El liderazgo correspondió a los núcleos ilustrados asentados en las dos provincias costeras, que, sobre la base de un movimiento ilustrado en formación, cuyas manifestaciones más significativas fueron la aparición en las décadas centrales del Siglo de diversas tertulias y de algún centro de formación científica, dieron inicio al proceso reformador. A partir de 1755, después de haber cubierto sus años de formación en Francia, la generación guipuzcoana de políticos forales que encabezó Peñaflores fue capaz de avanzar en apenas diez años desde la academia científica de los “Caballeros de Azcoitia” —de ámbito local— a la Sociedad Bascongada —una institución con una organización poderosa y objetivos amplios, orientada a liderar la reforma en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Fue un proceso que reprodujo con un leve retraso las etapas más significativas con que atravesó la Ilustración en Francia, que, de igual forma, conoció una primera fase nucleada en torno a la labor cultural de las academias reales y provinciales y, una posterior, centrada en la reforma económica y canalizada a través de las Sociedades Económicas y Academias de Agricultura. Así pues, la Ilustración vasca dispuso de ritmos propios y de gran autonomía con relación a la reforma impulsada desde el poder.

Con la creación de la Bascongada, el movimiento ilustrado navarro permaneció como un enclave entre la Ilustración norteña y la diseñada por el Estado. La tensión se resolvió en un primer momento a favor de la influencia de la primera. La experiencia de la Bascongada indujo la aparición de las primeras manifestaciones ilustradas en Navarra. Precisamente, fue el núcleo de reformadores tudelanos el primero en intentar seguir sus pasos en el conjunto de la Monarquía. A pesar de que la Tudelana fuese la decimosexta Sociedad Económica⁶, su origen, como explicamos detenidamente en el apartado 2, fue una experiencia autónoma, que la Bascongada ayudó a hacer florecer.

Sobre las razones que motivaron el progogonismo de la Ribera, no podemos ofrecer muchas explicaciones, pues, hasta la fecha, el período embrionario de la Tudelana se encuentra escasamente documentado. No obstante, la Ribera constituía en el ámbito navarro una zona agrícola relativamente próspera. Junto a ello, encontramos la actitud cultural propia de las élites locales, entre las que destaca el protagonismo indiscutible de la familia tudelana de los Magallón, marqueses de San Adrián. Los tres miembros de la familia que dieron continuidad de apellido al linaje a lo largo del siglo XVIII y primer tercio de la centuria posterior, en concreto, Francisco Magallón, primer marqués de San Adrián, su hijo,

José María, y su nieto, también José María, cubrieron una etapa de influencia creciente en la vida provincial. Sobre los dos primeros se asentó la creación de la Tudelana, si bien a lo largo de este trabajo nos ocuparemos principalmente del segundo, dado que fue la figura central de la institución.

Sabemos que, al parecer, la costumbre de las tertulias —acompañadas de representaciones teatrales con fines pedagógicos— había penetrado también en los círculos reformadores tudelanos, a impulsos de las principales familias nobiliarias de la localidad, además de los Magallón, los Montesa y los González de Castejón. La inquietud intelectual de las primeras tertulias desemboó primero en la creación de la “Academia de los aplicados o de los útiles”, dedicada al estudio de las novedades bibliográficas y la historia eclesiástica y de Navarra, y luego, en 1773, en la tertulia de la “Conversación”, que constituyó el precedente más cercano a la Tudelana.⁷ Durante esas fechas, las relaciones de San Adrián con Peñafloreda ya eran estrechas, por lo que no es casual que años después desde Tudela se observara la experiencia de la Bascongada como una posible pauta a seguir.

Ahora bien, el avance de la Ilustración en las provincias forales estaba condicionado precisamente por la existencia de un marco administrativo propio. Las instituciones forales disponían de competencias suficientes para controlar las iniciativas de índole económico y cultural nacidas en su ámbito geográfico, por lo que no es posible estudiar la difusión de las “luces” en él sin apreciar el reflejo que éstas fueron dejando en ellas.

Las primeras manifestaciones de voluntarismo reformador, a través de la creación de la Academia de Azcoitia y la Sociedad Bascongada, fueron acogidas con cautela por las instituciones forales de las provincias Vascongadas, pero sin coartar las posibilidades que aquellas decían presentar. La situación cambió de signo durante la década de los años ochenta, ante la aparición de problemas de orden interno, surgidos por la imposibilidad de realizar el programa original, y también externo, con ocasión del cambio del marco institucional en el seno del cual se desenvolvía la actividad reformadora. A partir de 1778, el Estado emprendió una ofensiva inusitada para intentar solucionar la problemática situación de las provincias “exentas”. Entre el conjunto de medidas que pone en evidencia su voluntad centralizadora, el asunto que creó las mayores tensiones fue el de las aduanas. De cara a forzar la plena integración de los territorios forales en el ámbito económico de la Monarquía, ese año el Estado decidió excluir a Bilbao y San Sebastián de la lista de puertos habilitados para el tráfico con América, tal y como ya había sucedido en el Decreto liberalizador de 1765, y un año después impuso la consideración de productos “extranjeros” a los procedentes de ellos. Este “marco” arancelario y fiscal estuvo en el origen de la fuerte controversia sostenida en las Juntas Generales de las tres Provincias durante 1778-81 y las Cortes de Navarra de 1780/1 sobre las posibles respuestas a estas normativas. En la medida en que todas ellas rechazaron las imposiciones de la Administración central, los núcleos ilustrados, que habían liderado las posiciones de reforma, salieron fuertemente dañados. Y por doble motivo. Por un lado, por el acoso a que las instituciones forales les sometían a partir de ese momento; por otro, porque el marco económico resultante no era el más propicio para continuar avanzando en la reforma que ellos propugnaban. En definitiva, fue más fácil

ejercer la Ilustración en el período precedente al que se inaugura en 1778, de ahí que los quince años que separan la fundación de la Bascongada y de la Tudelana no sea una mera distancia cronológica sino una diferencia de mayor calado.

En este trabajo se aborda el estudio de las Sociedades Económicas en Navarra durante la segunda mitad del siglo XVIII. Lógicamente, la mayoría de él está dedicado al estudio de la Sociedad Tudelana durante el período 1778-1800, en concreto, desde el apartado 2 hasta el 11. En el último de ellos, no obstante, se describen los intentos de creación de una Sociedad Económica en Pamplona.

2. FUNDACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El origen de la Sociedad Tudelana fue la tertulia de la “Conversación”.⁸ Ésta contó con un número de miembros reducidos pero estable, una organización simple y una proyección pública exigua. Más de la mitad de sus miembros eran nobles o funcionarios. La influencia de la familia Magallón fue indudable: en ella participaron Francisco, su hijo y su nieto, que intervino como alumno. Junto a ellos, colaboraron Felipe González de Castejón y Tobar, señor de Mongía y del palacio y cuevas de Inestrillas, Jorge Montesa, segundo marqués de Montesa y vizconde y el señor de Eza, Manuel Cruzat, Administrador General en Navarra de la Renta del Tabaco y el abogado Joaquín Conchillos, juez subdelegado en Navarra del Canal Imperial. Desgraciadamente, ignoramos las profesiones del resto de los contertulios: Nicolás Mediano, Tadeo Arguedas, Vicente Borja, Manuel Vicente de Morgutio y Gaytán de Ayala y, por último, Cristóbal M^o Cortés, aunque de algunos de ellos conocemos su ascendencia hidalga y de este último, su dedicación a labores literarias.⁹ Todos ellos formaron el núcleo fundador de la Tudelana, salvo Francisco de Magallón, que había fallecido para entonces.

El objetivo de culturización de la tertulia, ambicioso en el número de temas a tratar, se presentó inmerso en un entorno claramente ilustrado, y, por ello, preocupado por el empirismo y la idea del bien general. Las reuniones se iniciaron en diciembre de 1773 con una declaración favorable a «la libertad de instrucciones según la propensión y disposición de cada individuo con respecto a la utilidad propia y del común» (*Historia y Estatutos*, p. 15). Como explicaría años después el marqués de San Adrián con extrema simplicidad y elevado optimismo, el progreso de las “luces” exigía una sensibilización positiva hacia la tolerancia, la crítica y la sociabilidad (*Historia y Estatutos*, pp. 8 y ss.), valores divulgados por el racionalismo ilustrado, así como la naturalización del proceso sobre la base de instituciones adecuadas: «...al mismo tiempo que nuestro glorioso Soberano anima en las provincias de su Reino con sabia dirección y economía, la mejor política del gobierno promueve y fomenta en ellas el espíritu de su cultura, el de las ciencias, artes, agricultura, industria, comercio y demás adelantamientos, que constituyen así la gloria como la felicidad de una nación, proporcionándolos con el utilísimo establecimiento de sociedades, que autoriza con su real protección, para que ocupándose en conocer los verdaderos intereses del público, los promuevan con sabias máximas y sólidos proyectos». (*Discurso en el que se da noticia*, p. 43).

En realidad, los contertulios nunca ocultaron su deseo de lograr la institucionalización de las reuniones; de ahí que la presentación de discursos se acompañase de «la lectura del establecimiento de otras Sociedades, para que al oírlas se adaptasen al gobierno de sus máximas y método más proporcionado».¹⁰ Esta voluntad fundacional no era ajena a los obstáculos que el medio oponía para la expresión de manifestaciones culturales alejadas de la órbita del poder. Conocedora de «las repetidas defensas de todo género de juntas y congregaciones clandestinas», así como del carácter pionero de su proyecto en el entorno navarro, la tertulia solicitó protección al virrey Francisco Bucareli y Ursúa, que le fue concedida seguidamente, para que así, «no carezca el Reino de Navarra de esta especie de congregaciones que hay en casi todas las provincias de la Monarquía». (*Historia y Estatutos*, pp. 17-9). Asimismo, la búsqueda de protección no podía desligarse del enfoque próximo al Despotismo Ilustrado de que hacían gala los promotores y que, ante la ausencia de interés por otros planteamientos políticos renovadores, no será cuestionado en los años posteriores. Según San Adrián, el reformismo ilustrado fertilizaría en la medida en que el Soberano, imbuido de disposición “patriótica”, alcanzara un compromiso con los sectores sensibilizados con el problema del bienestar público: «...siendo el amor a su pueblo el más estimable dote de un Soberano, todos aquellos que a imitación de nuestro glorioso Monarca... promueven y patrocinan establecimientos útiles son verdaderamente los padres de la patria, y que es feliz el reino en que un ministerio alumbrado sigue las provechosas máximas que dicta la humanidad y apetece el Soberano mismo». (*Historia y Estatutos*, pp. 12-3). Tal complementación, no obstante, obligaba antes a la regeneración de las actitudes pasivas y desinteresadas, propias de los estamentos privilegiados: «...ninguno está más obligado a seguir los impulsos de la humanidad que aquél que sin la tarea de empleos y sin el afán penoso del cuidado de su subsistencia tiene tiempo y proporción para destinarse a lo que su voluntad le inclina; y, sin embargo, la experiencia acredita que el único destino de los más es no tener alguno y pasar la vida tan ociosamente ocupada que el día de ayer no puede jamás dar noticia de la tarea del antecedente». (*Historia y Estatutos*, pp. 11-2).

El desarrollo de la “Conversación” siguió el programa previsto. En la medida en que la retórica y las humanidades constituyeron el núcleo principal de las colaboraciones (Cuadro núm. 1), es posible observar un desfase relativo entre el núcleo tudelano y el movimiento academicista francés —y con él los “Caballeritos de Azcoitia”—, que, en general, acabó centrándose en la reflexión científica.¹¹ Ahora bien, la ausencia de la economía como objeto de estudio de las reuniones no debe interpretarse como un signo de debilidad, dado que su introducción en el academicismo fue además de tardía, muy débil.

La trayectoria pluridisciplinar que sirvió de guía a la tertulia se vio quebrada con la presentación en diciembre de 1774 del *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*. Qué duda cabe que la incitación tenaz a la formación de Sociedades Económicas presente en este texto hubo de despejar definitivamente cualquier duda sobre la posibilidad de obtener el reconocimiento legal.

Llegados a este punto, conviene aclarar que, inicialmente, Navarra había quedado fuera de la Bascongada. El núcleo de diputados forales que la organizó, y particularmente

Peñaflorida, deseaba dirigir a las instituciones forales hacia un proceso de integración económica y cultural. Pero este esfuerzo por superar la diversidad provincial mediante la complementación y la recomposición de ésta presentaba dificultades a la hora de ampliarlo a Navarra, donde aquellas mantenían una organización de índole estamental y, además, parecían menos dispuestas que las del resto de provincias forales a asumir las propuestas reformadoras planteadas por los núcleos ilustrados. Por ello, Peñaflorida constriñó su intento a «estrechar más la unión de las tres provincias vascongadas de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa», aun siendo muy consciente de las numerosas afinidades que existían entre éstas y Navarra, particularmente con la montaña.¹²

Las numerosas adhesiones que se recibieron desde el Reino —en especial, de Pamplona y, en menor medida, de Tudela— durante el cuatrienio 1775-1778 plantearon una situación totalmente nueva, que la Bascongada intentó resolver creando en 1777 en Pamplona una “Caja de Correspondencia” —una oficina para la recaudación de las cuotas de los miembros, similar a las que ya existían en Madrid, Cadiz y Sevilla, donde la presencia de socios también era singularmente importante—.¹³ La afiliación constituía una manifestación clara de que en el Reino existía un estado latente favorable a las reformas, por lo que, para capitalizarlo, el núcleo tudelano debía tener en cuenta la experiencia de la Bascongada. Sin embargo, antes era necesario resolver algunas cuestiones. La conversión de la tertulia de la “Conversación” en Sociedad Económica obligaba a prioritar el interés por la economía, así como a definir los mecanismos para una labor de “ilustración” activa hacia el exterior (a través de premios, discursos, experiencias, inversiones y publicaciones), lo que a su vez exigía disponer de una organización sólida. La definición de ésta centró a lo largo de 1775 los esfuerzos de los contertulios tudelanos, quienes, eludiendo la presentación de discursos, dedicaron sus reuniones al estudio de diversos estatutos.¹⁴ En diciembre de ese mismo año concluyeron la redacción de unos propios¹⁵, utilizados dos años después para negociar la formación de la Sociedad Tudelana.

El examen de los Estatutos elaborados nos permite afirmar que, con la excepción de algunas incorporaciones puntuales, el modelo adoptado fue el de la Bascongada.¹⁶ La acomodación, no obstante, conllevó un esfuerzo de simplificación. Para arropar su voluntad integradora, ésta se había visto obligada a desdoblarse su organización interna en tres unidades provinciales, aunque estrechamente coordinadas. La Tudelana no tenía por qué emular exactamente una organización tan compleja y difícil de sostener, pues no tenía interés en establecer relaciones estrechas con las instituciones forales y además su ámbito era local. Aun y todo, los rasgos básicos de la organización interna de una y otra eran muy similares tanto en lo relativo a la estructura de socios y los cargos directivos como a las Cuatro Comisiones en que quedó organizada: Agricultura; Ciencias y Artes útiles; Industria y Comercio y, por último, Historia, Política y Buenas Letras.¹⁷

Elaborados los Estatutos, tuvieron que pasar dos años para que la “Conversación” intentara su aprobación. Es posible que tras la fundación de la Sociedad Matritense (1775) y el inicio del proceso de formación de Sociedades Económicas locales, bajo la supervisión del Consejo de Castilla¹⁸, el impulso interno que supuso la lectura del *Discurso sobre la*

Industria Popular indujera finalmente a los contertulios a pasar a la acción. En Tudela, se conocían los pasos seguidos por aquellas para la aprobación de sus normas internas; pero la peculiaridad administrativa navarra y los problemas de interpretación y recelos que pudieran surgir si se escogía el camino de la Corte aconsejaron que la tramitación se realizara primero a través de las instituciones forales: «...ya se ve que esta práctica “de fundación de Sociedades” sólo respetaba y era para las pretendidas academias en los reinos de Castilla y los demás que existen sujetos a las Audiencias y Chancillerías inferiores y que dependen del Supremo Consejo Real; y como por los Fueros y Constituciones de este Reino tiene su propio Consejo Real y Supremo independiente a ningún otro, conoció esta Conversación que no podía dirigir sus movimientos con respecto a otro Consejo sin incurrir en el quebrantamiento de nuestros propios Fueros y Constituciones sin, por consiguiente, granjearse en este primer paso notoriamente y con justicia el sentimiento de todo el Reino en su Diputación y ser el objeto en las primeras Cortes de un contrafuero».

Los términos escogidos por los contertulios para explicar al Consejo de Navarra sus intenciones fueron más bien genéricos. Sólo alcanzaban cierta concreción en el relato de la historia de la “Conversación” y en la alusión explícita (casi una coartada a la luz del proceso de formación de Sociedades Económicas) al “precioso libro de la Industria Popular” como elemento catalizador de la solicitud. En el memorial que remitieron junto a los Estatutos, el 7 de marzo de 1777, comentaban la conveniencia de crear una Sociedad Patriótica que, «dirigida a desterrar radicalmente el ocio e inacción de sus naturales, proporcionase en algún modo el camino al logro de la instrucción pública, fomento de la agricultura e industria y restablecimiento de diferentes manufacturas». Asimismo, buscaban de él una señal de aprobación expresa que esgrimir ante los poderes civiles y eclesiásticos locales, «para que todos auxilién a la Sociedad y contribuyan a su subsistencia».

Aunque fuera partidario de la autorización, el Consejo de Navarra retrasó su respuesta, ante las dudas sobre la instancia administrativa competente para otorgarla, y prefirió enviar el expediente a la Corte, que le otorgó el permiso real el 8 de septiembre de 1777. Floridablanca se encargó poco después de reunir el informe crítico de la Sociedad Matritense, que razonó en términos positivos: expuso su deseo de que los Estatutos fueran aprobados y editados, «porque no sólo se dirigen al fomento de la industria, agricultura, riegos, etc..., sino también las Comisiones formadas están bien clasificadas, pues abrazan los principales objetos de la economía política... y pueden contribuir a la instrucción de la juventud», a la par que aconsejó la adjudicación del edificio del colegio de los jesuitas a la nueva Sociedad, que, según su parecer, debía hermanarse con la Bascongada y mantener relaciones preferentes con la Sociedad Caritativa de Pamplona, gestora del hospicio¹⁹. Aunque a la vista de este informe el Consejo introdujo en los Estatutos “algunas cortas modificaciones, poco substanciales”. (Historia y Estatutos, p. 8), lo cierto es que la Real Cédula de 8 de marzo de 1778 de aprobación de la Tudelana y sus reglamentos no incorporaba alteración sustancial alguna a la propuesta inicial.

En definitiva, conviene concluir recalcando un hecho singular: de la misma manera que, a instancias del Consejo de Castilla, la Matritense sirvió de modelo para la mayoría de las

Sociedades Económicas²⁰, la Tudelana fue fiel al modelo organizativo de la Bascongada. Esta similitud, en cualquier caso, no se tradujo en un intercambio significativo de socios²¹ ni en un trato de favor de la Bascongada —como pretendía la Matritense—, quizás para eludir una posible integración encubierta.

3. CRECIMIENTO, BASE GEOGRÁFICA Y SOCIAL

El crecimiento de la Tudelana, en términos de número de socios, no fue uniforme (Cuadro núm. 2). El impulso inicial, abonado por la publicación de la *Historia y Estatutos*²², experimentó un agotamiento evidente tres años después de la aprobación, debido, como explicamos al final de este mismo apartado, a la falta de colaboración del Ayuntamiento de Tudela y de las instituciones forales navarras con la Sociedad. Para ese momento, se había incorporado ya más del 70% de los 88 miembros que se inscribieron entre 1778 y 1788²³. Esta etapa fue la más fructífera de la Tudelana, como lo prueba el hecho de que durante su transcurso fueron concebidos todos los textos que editó: el *Extracto sobre las ventajas de la exportación de los vinos* de Vicente de Borja; las *Memorias* —una recopilación de algunos de los principales discursos de los socios— y el *Método para la formación del plan económico* del Marqués de San Adrián. Con posterioridad, el crecimiento se ralentizó, pues las incorporaciones no alcanzaron los dos socios al año (22 entre 1788 y 1800)²⁴. En suma, se advierte la existencia de tres etapas distintas —crecimiento (1778-1781), sostenimiento a bajo nivel (1782-1788) y decadencia (1789 y ss.)—, lo que a su vez pone en evidencia la brevedad del período en que la institución se mantuvo plenamente activa: no más de doce años.

La ampliación anterior a 1788 incorporó cambios de escasa relevancia en la distribución geográfica de los socios (Cuadro núm. 4). En la Merindad de Tudela había 34, 30 de los cuales vivían en Tudela misma y 4 en pueblos que la circundaban (Ablitas, Murchante, Ribaforada y Fontellas). En la Provincia, los adeptos se reclutaron en las cabezas y en algunos municipios meridionales de las otras cuatro Merindades (Estella, Aberín y Lerín, en la de Estella; Pamplona y Puente la Reina, en la de Pamplona; Olite y Tafalla, en la de Olite y, finalmente, Sangüesa, en la de Sangüesa). En general, los socios residían en lugares de tránsito (entre Tudela, por un lado, y Estella y Pamplona, por otros) y de regadío (la ribera derecha del Ebro —alrededor de Tudela— o a lo largo de los ríos Ega y Aragón).

Así pues, la diversidad productiva tan característica de Navarra sólo encontró un reflejo parcial en la composición humana de la Tudelana. Ésta se amplió hacia la Navarra Media, que constituía una región de transición donde se entremezclaban elementos ribereños y montañeses, y, en cualquier caso, en pueblos localizados, aunque con un grado de intensidad distinto, en el área de cultivo de la trilogía mediterránea clásica. Por el contrario, la Navarra del N.O., la zona pirenaica y colindante con Vascongadas, más proclive a un modelo de agricultura húmeda con presencia del maíz, quedó al margen. Dado que los niveles de internacionalización e implantación en el resto de la Monarquía fueron más bien escasos, excepción hecha del caso de Madrid, la Sociedad no perdió su fisonomía navarra, ni Tudela, su carácter de centralidad, como lo prueba que fuera la única sede de las juntas.

Si pasamos ahora a analizar el origen social de los miembros de la Tudelana, es obligado reconocer que no podemos ofrecer una visión general, dado que las listas omiten las profesiones, a excepción de los eclesiásticos, nobles, militares y funcionarios. No obstante, la información contenida en el catálogo de socios de las *Memorias* parece suficiente para caracterizar la base social de la institución —muy similar, por otra parte, a la de sus miembros Numerarios— como agraria y estamental. Los eclesiásticos y los nobles absorbieron casi dos tercios del total de las incorporaciones; mientras, las autoridades (miembros de las administraciones foral y central, y diplomáticos) y los militares, con alrededor del 20% del total de los socios, le prestaron un apoyo discreto. En ningún caso esta participación constituía un reflejo de la estructura social de la Merindad. A la espera de un estudio detallado del Censo de Floridablanca, puede afirmarse que la de Tudela se caracterizaba en el entorno navarro por la baja proporción de hidalgos y la elevada presencia de jornaleros.²⁵ Si estos últimos carecieron de representación en la Sociedad, también fue escasa la de los comerciantes, artesanos y maestros de oficios, que poseían un peso apreciable en la sociedad local. A la vista de los datos aportados, habría cabido esperar que la Tudelana se hubiera desarrollado gracias al impulso de eclesiásticos y nobles; sin embargo, el comportamiento de ambos grupos fue absolutamente dispar: mientras que el primero no jugó ningún papel reseñable, tal y como denunció en alguna ocasión la propia Sociedad²⁶, el examen de los cargos directivos y de los socios más activos refleja que fue gestionada únicamente por miembros de familias de la alta nobleza (Magallón, Montesa y González de Castejón), de la pequeña nobleza y los hidalgos (Borja, Cortés, Erlés, Ezquerria, Mediano, Sesma...²⁷.

De todas formas, la identificación tradicional que la bibliografía sobre la Tudelana ha realizado entre la institución y la figura de su Secretario, José María Magallón y Mencos Ayanz de Navarra, segundo marqués de San Adrián, resulta acertada. Tan sólo es necesario comparar el número de discursos que preparó, con relación al que presentaron el resto de los socios, para advertir su protagonismo (Apéndice núm. 1). El contenido de algunos de ellos presentaba además una particularidad importante, pues, en un panorama dominado por la escasa cobertura teórica y la parcialidad de las reflexiones, permite identificarse como el único miembro que dispuso de una visión económica general. La principal explicación a esta particularidad reside en el hecho de que este segundo marqués de San Adrián fue un importante activista político en la Navarra de su época.²⁸ Participó como miembro del brazo militar en las Cortes de 1757, 1780-1 y 1794-6 —en estas dos últimas además desde posiciones muy destacadas—, por lo que desde la situación privilegiada que le otorgaba su posición pudo contribuir a situar a la Tudelana en el marco más amplio de las necesidades que reclamaba la organización de la vida provincial. No es casual, por ello, que se encargara de organizar sus Comisiones (“Plan para la formación de las cuatro Comisiones”) y de dotarla de un contenido y una estrategia de desarrollo propios.

Aunque la Tudelana contó entre sus socios con autoridades vinculadas a las instituciones locales y provinciales —en concreto, al Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico y, desde 1784, Obispado de Tudela, y a los órganos forales—, lo cierto es que se desarrolló en un entorno institucional muy opaco a sus iniciativas, y ésta es la razón principal de su debilidad.

En el entorno local, las principales muestras de oposición partieron del Ayuntamiento de la ciudad, que desestimó todas las propuestas que le fue presentando la Sociedad. Así, en 1778, aquél intentó evitar su inclusión en el patronato responsable de la creación y gestión del Hospicio de Tudela²⁹, y cuatro años después desatendió sus peticiones de nombramiento de un cirujano municipal para sanar a «impedidos para las profesiones, artes y oficios, con grave perjuicio del Estado» y de cesión del colegio de los jesuitas para la formación de un Seminario de Nobles (“Informe sobre la decadencia”). Aducía el Ayuntamiento en su negativa, la invasión de las propuestas de la Sociedad del ámbito competencial propio de las instituciones civiles y religiosas locales, que revelaban una actitud de “ambiciosa dominación contra los derechos y regalías” de éstas. Pero el clima de enfrentamiento adquirió una intensidad aún superior cuando desde el propio Ayuntamiento se planteó una política de hostigamiento directo a la Tudelana, hasta el punto de llegar a «intimidar a varios socios, insinuándoles que por serlo se les perseguiría en sus intereses» y a maniobrar para impedir su posible nombramiento como miembros del equipo municipal (“Informe sobre la decadencia”).

El clima no fue muy distinto en las instituciones forales. La tímida acogida de la iniciativa por éstas puede explicarse por los posicionamientos que la sociedad navarra fue adoptando con vistas a la celebración de las conflictivas Cortes de Navarra de 1780-1, que tuvieron en San Adrián a uno de los líderes de las reformas. Ahora bien, las relaciones experimentaron un deterioro brusco a raíz de la petición que, con el apoyo del Virrey, la Tudelana remitió a esas mismas Cortes para dirigir un amplio estudio de carácter estadístico, que denominó “Plan económico para el Reino de Navarra”. Para su realización, aquélla confiaba en disponer de alguna ley municipal por la que se mandase a «los pueblos suministren a la Sociedad cuantas noticias les pidiere», sin por ello merecer el tratamiento de «instrumento distinguido de que se valía la suprema autoridad del legislador».³⁰ Pero las Cortes se negaron a ello, alegando que la petición carecía de fundamentación legal, suponía una cesión innecesaria de competencias propias e, incluso, una posible subversión del orden jerárquico institucional existente.³¹

El único intento dirigido a superar la animadversión institucional partió del Consejo de Castilla, que, en diciembre de 1780 y enero de 1781, a través de Floridablanca y, por inducción del Virrey de Navarra, invitó a las Cortes a colaborar con la Sociedad (“Informe sobre la decadencia”). Sin embargo, éstas se limitaron a trasladar el encargo a la Diputación, que lo difundió entre los municipios, pero sin asumir compromiso alguno. Ante esta débil respuesta, Floridablanca volvió a insistir en diciembre de 1784 ante la Diputación sobre la conveniencia de que ayudara a la Tudelana, presentando ante los navarros «las ventajas que sus vecinos han adquirido con la Bascongada».³² Sin embargo, todo fue inútil. Dos años después, aquélla admitía que, a pesar de todas las mediaciones, «ninguno de los oidores de los Tribunales del Reino, de los canónigos y prebendados de sus iglesias, catedrales y colegial y demás eclesiásticos de sus parroquias, ni caballero alguno de los residentes en el Reino se ha incorporado desde entonces a la Sociedad» (“Informe sobre la decadencia”). Con todo ello, la Tudelana encontró dificultades no sólo para la ampliación de su base social, como ya hemos constatado, sino incluso para la renovación de sus miembros, ante los

fallecimientos y las renunciaciones “voluntarias” que provocaron las presiones del entorno (“Informe sobre la decadencia”).

4. LOS PROBLEMAS DE LA ECONOMÍA COMARCAL

La polarización de los socios en Tudela y sus alrededores obliga a situar el programa de la Sociedad en el seno de la evolución y situación económica de esa ciudad y de su comarca.³³ El crecimiento económico y demográfico de ésta se hallaba concentrado a lo largo del valle del río Aragón, por un lado, y en el curso del Ebro y de los canales Imperial y de Tauste —que transcurrían paralelamente a su margen izquierda—, por otro, con dos prolongaciones transversales a la derecha de aquél, siguiendo los afluentes Alhama y Queiles. La Tudelana se organizó para responder a las necesidades económicas de este entorno concreto, ignorando la problemática específica de otras comarcas de la Merindad, como la de las Bardenas Reales —una extensa área de secano, árida y despoblada, dominada por el pastoreo—, para la que existían planes privados de repoblación y conversión en área productiva.³⁴

La economía ribereña era de carácter agrario. Su crecimiento provenía de la extensión de los cultivos en las bajas llanuras aluviales, regables y fértiles, y también de la roturación en el secano. Ello había dado lugar a una fructífera tradición de explotación de la vid, el olivo y el cereal (en base al trigo, y, en segundo plano, al centeno, la cebada y la avena), de algunas plantas industriales (el lino y el cáñamo) y, en los lugares de regadío, de hortícolas y frutales destinados al consumo local. En el marco de la economía provincial, la Merindad constituía un área ligeramente deficitaria en trigo, pero el aprovechamiento de la fertilidad del terreno en un proceso de especialización basado en la extensión del viñedo posibilitó la abundancia de excedentes comercializables (además de los caldos, el aceite, principalmente), que eran colocados en la propia Navarra, en los mercados circundantes —las Vascongadas—, o, en último caso, se exportaban.

Dado que el crecimiento agrario apenas había aportado novedades significativas de orden intensificador y técnico³⁵, hay que pensar que la ampliación demográfica característica del Setecientos se neutralizó con la extensión de los cultivos en las áreas de regadío, principalmente. En la Ribera, aquélla fue seguramente más significativa en las décadas iniciales que en las centrales del Siglo y encontró su límite en el último tramo del mismo. De forma provisional y guiados siempre por la cautela³⁶, puede sostenerse que entre 1678 y 1817, por otro, revela que el ritmo de crecimiento fue más vivo durante el último cuarto del Seiscientos y primero del Setecientos, que durante el período posterior. Cabe suponer además que, como fue general, a partir de 1780, aproximadamente, el crecimiento demográfico se interrumpiera, y el hecho es que los dos censos generales de Floridablanca (1786) y Godoy (1797) reflejan una tendencia muy clara hacia la estabilización, aunque sin reducción de la población.

Los fundadores de la Tudelana no mostraron excesivos signos de preocupación por la evolución del desarrollo agrario. Como consecuencia de su “terreno pingüe” y la “fertilidad de sus tierras”, la Ribera recibió la consideración de territorio «abundante de todo género de frutos comerciales, especialmente de vinos, aceite, cáñamos, linos y lanas», y ello fue

percibido como un síntoma de que la agricultura constituía un sector pujante, sin problemas de excedentes, pero con falta de “comercio”. Ahora bien, en la medida en que extendió a todas las áreas agrícolas navarras su diagnóstico sobre la fertilidad de la agricultura local, la Tudelana se alejó de la posibilidad de liderar un programa de reforma económica que integrara también a las comarcas norteñas, cuya agricultura era deficitaria y la tensión entre las subsistencias y la población, bastante evidente para esas fechas.³⁷ Así pues, la ausencia de socios procedentes de esas comarcas era lógica.

Tampoco la evolución demográfica inquietaba a la Sociedad. Aunque ésta se formó cuando el crecimiento de la población comenzó a detenerse, no existieron en los escritos de sus socios alusiones precisas a la tan deplorada “despoblación”. Ello puede explicarse debido a que las fases de crecimiento precedente habían colocado a la Merindad en una situación privilegiada. Sus zonas de regadío figuraban entre las de mayor densidad de la Provincia³⁸ y, en términos generales, la Ribera fue ganando peso demográfico —aunque lo hizo en una medida menor que la zona central definida por el triángulo Estella-Pamplona-Tafalla—, como fruto de un crecimiento medio superior al del resto de Navarra.³⁹

En realidad, no fueron el crecimiento agrícola y el demográfico sino sus secuelas las que justificaron la fundación de la Sociedad. La principal de todas ellas era la desocupación: «gran parte de sus moradores <de Tudela>, pudiendo vivir de su trabajo y ser útiles así al Estado, se han hecho onerosos y aun odiosos al público, haciendo hereditaria la mendicidad y miseria que recibieron de sus mayores» (*Historia y Estatutos*, pp. 27-8), y como el crecimiento demográfico se había realizado bajo el signo de la ruralización⁴⁰, los centros urbanos no habían sido capaces de absorber con la industria una parte de los excedentes demográficos del campo, por lo que la segunda preocupación fundamental consistía en la ausencia de manufacturas, «que con no poco perjuicio y sentimiento... se ven tan decaídas». Las causas del subdesarrollo ribereño eran, pues, concretas. Lo que interesa ahora destacar es que en la comarca de Tudela el desarrollo demográfico propio de la época se saldó con la extensión de los cultivos, pero con problemas de falta de comercialización de los excedentes agrícolas y de “brazos ociosos”, debido a la escasez de industria. Esto explica que la exportación de vinos y la promoción de manufacturas, fueran los dos centros de atención fundamentales de la Sociedad, y que su interés por la reforma agrícola fuese menor.

5. LA PRESENCIA DE LA “INDUSTRIA POPULAR”

Solamente el problema de la “falta de industria” dio ocasión a planteamientos teóricos de alguna entidad, en concreto, por parte de Joaquín Ezquerro y del marqués de San Adrián, debido a lo cual nos detendremos, en éste y el siguiente apartados, a analizarlos.

En sus *Estatutos*, la Tudelana había sostenido la conveniencia de primar las manufacturas «más precisas de que tenemos materias primas» —destinadas a fabricar bienes de consumo ordinario y de primera necesidad—⁴¹, en una dirección que apuntaba la necesidad de combatir la presencia en Navarra de manufacturas extranjeras y también, en sintonía con la preocupación por el desempleo, la de ocupar al «mayor número de personas, atajando de este modo el ocio y mendicidad» (*Historia y Estatutos*, p. 27).

En 1779, en el “Discurso sobre las artes”, Joaquín Ezquerria ofreció como solución a la Tudelana la adopción del modelo de “industria popular” de Campomanes. La promoción de manufacturas debía respetar la importancia primaria de la agricultura y, por ello, acoplarse a los requisitos propios del mundo rural. Aquellas debían localizarse en áreas dispersas y en poblaciones reducidas, evitando el emplazamiento en villas amplias y pobladas, donde el coste del abastecimiento era superior y encarecía el precio del producto final (“Discurso sobre las artes”, p. 104). Asimismo, debían dedicarse a fabricar productos: a) de género “basto”, manufacturando esparto, lino y cáñamo; b) de “fácil maniobra”, lo que permitiría complementar la industria y la agricultura, así como emplear mujeres y niños; c) de “fácil despacho”, es decir, de consumo corriente, «de que tiene tanta necesidad el pueblo para vestirse y emplearse»; d) empleando un “caudal escaso” y, finalmente, e) evitando los productos suntuarios (“Discurso sobre las artes”, pp. 125 y ss.). Cabe anotar que la cuestión del lujo no aparece en su escrito o se cita sólo marginalmente para rechazar la posibilidad de crear manufacturas de imitación de «los primores forasteros» y criticar la tendencia al gasto en textiles de alta calidad, procedentes habitualmente del extranjero, «con notable perjuicio del caudal propio y consiguiente menoscabo de las fábricas» (“Discurso sobre las artes”, pp. 91 y 110).⁴² Según Ezquerria, una industria de estas características nacería de forma casi espontánea, sin la necesidad de un impulso exterior: «produce nuestro país en abundancia, fuera de la seda (que acaso con mayor aplicación se lograría), vino, aceite, grano, lana, cáñamo, lino y cuanto puede dar el más pingüe, sin necesitar para mejorar tan hermosa copia de producciones más que un poco de aplicación y sacudir la pereza con que muchos tienen cerrado su dinero» (“Discurso sobre las artes”, p. 91).

Estas ideas se presentaban relacionadas con la necesidad de abordar la reforma de las artes, lo que refuerza la afinidad ideológica de Ezquerria con Campomanes. En realidad, el objeto de su escrito era concretar al caso tudelano el tópico generalizado acerca del declive de aquellas. El esfuerzo venía justificado por la convicción de que el intento de organizar la “industria popular” sería infructuoso si paralelamente no se acometía la reforma del sistema gremial. Su escasa adecuación al sistema productivo causaba la falta de ocupaciones y afectaba a la competitividad de las mercancías locales, al ser bajo el nivel de intensificación del trabajo, escaso el valor añadido al coste de la materia prima y ahondar, por lo tanto, en la “falta de industria”. Sin embargo, el análisis de Ezquerria nada nuevo añadía al realizado con anterioridad por Campomanes.⁴³

De este mismo autor dedujo la necesidad de promover un conjunto de medidas para favorecer la laboriosidad, intensificar la producción y ampliar el mercado laboral a nuevos trabajadores.⁴⁴ El catálogo era muy extenso: a) disminuir los días de asueto y de fiesta; b) introducir en la producción técnicas e instrumentos de trabajo nuevos; d) ennoblecer las artes y controlar la tendencia al ennoblecimiento de los artesanos; e) naturalizar a los maestros extranjeros laboriosos o “ingeniosos”; f) introducir las artes en la organización de apoyo al indigente y extender su enseñanza a las mujeres; g) encargar a las Sociedades Económicas y magistrados correspondientes la actualización y modernización de las ordenanzas gremiales y, por último, h) controlar el cumplimiento estricto de las obligaciones

gremiales, mediante: el seguimiento directo de los exámenes a aprendices y maestros, la creación de un “protector o celador de las artes” —que habría de crearse al amparo de aquellas— y la renovación de las funciones del veedor de las artes. Junto a este programa de largo alcance, Ezquerria recomendaba la ejecución de medidas que dieran respuesta a necesidades más urgentes, y dado que las principales se situaban en el área de la financiación de la producción, propuso a los “señores eclesiásticos, caballeros, hacendados y buenos vecinos” de Tudela la creación de una Compañía por acciones para financiar al artesano individual, siguiendo un esquema muy similar al “sistema de adelantos” (“Discurso sobre las artes”, pp. 131 y ss.). Así pues, la promoción de la “industria popular” exigía combatir algunas prácticas restrictivas de los gremios locales, en una dirección liberalizadora, pero sin remover las bases fundamentales de su organización.

6. LA INDUSTRIA, “ORIGEN Y PARTE PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN”

La estrategia de desarrollo que el Marqués de San Adrián diseñó para la Tudelana quedó detallada en el “Discurso al pueblo de Tudela” y el “Discurso sobre el fomento de la industria», que presentó a las Juntas Públicas celebradas en 1780 y 1782, respectivamente. Como bien reflejan los títulos, los dos escritos estaban concebidos para comprometerla en un proceso industrializador. Ahora bien, el planteamiento era diferente y más amplio que el de Ezquerria: San Adrián deseaba que la institución no se limitara a cubrir los requerimientos más urgentes de la economía local, en una dirección que pretendía mostrar el protagonismo de la industria.

El marco de referencia de sus ideas estaba relacionado con el importante debate que había venido planteándose desde mediados de Siglo en Francia entre los escritores “agraristas” (Mirabeau, Herbert, Goudar, etc.) e “industrialistas” (Forbonnais, Plumard de Dangeul, etc.) —y que fue trasladado en términos muy similares poco tiempo después a España— sobre cuál debía ser el sector económico que soportase el crecimiento. San Adrián resolvió la disyuntiva asimilando, con una notoria falta de originalidad, más allá de la mera labor de simplificación, las ideas del mercantilismo liberal de orientación industrialista a través del planteamiento del economista bilbaino Nicolás de Arriquirar, lo que suponía un nuevo signo de fidelidad a la Sociedad Bascongada.⁴⁵

El hilo conductor de sus reflexiones era la consideración de que la industria no era una actividad “estéril”, lo que le obligó a estructurar su pensamiento frente a la fisiocracia. Junto a la ausencia en todos sus escritos de referencias al aparato teórico, terminología analítica y consiguientes medidas de política económica de la escuela de Quesnay —lo que no hace sino confirmar la tesis acerca de la débil penetración en España del núcleo teórico de ésta—⁴⁶, figuraba el propósito firme de enfatizar el papel de la manufactura como germen del crecimiento: «siendo principio cierto que el de todas las clases de un pueblo consiste en el de la industria que las causa, que tiene por alma a las manufacturas, cuanto más abunden éstas, tanto se harán más grandes los progresos de su opulencia en toda especie» (“Discurso sobre el fomento de la industria”, p. 255).

Su interés en combatir a los autores que sostenían que el crecimiento económico podía alcanzarse mediante la expansión preferente de la agricultura le llevó a exponer una serie de argumentos adicionales destinados a mostrar la conveniencia de que las naciones promovieran las actividades industriales. Es cierto que la agricultura podía ser considerada como prioritaria, pues aportaba productos absolutamente necesarios para las necesidades humanas; pero en ningún caso debía requerir una atención preferente, dado que su progreso dependía principalmente de factores naturales y, por ello, al basarse en la disponibilidad de frutos naturales y en la aportación de trabajo especializado a la producción, era mucho más lento y costoso.

A pesar de ello, la experiencia acumulada en otros países permitía albergar esperanzas sobre la posibilidad de su realización incluso en circunstancias difíciles. Cuando San Adrián estudió los procesos de desarrollo de los países del entorno más cercano, (“Discurso al pueblo de Tudela”, pp. 204 y ss.), constató que éstos habían logrado suplir la esterilidad natural o la escasa productividad de la agricultura gracias al auxilio de las manufacturas, lo que les había transformado en naciones “industriosas”. Por ello, se reafirmaba en la importancia estratégica del trabajo industrial en la consecución del desarrollo («Tanto es, en fin, el poder de la industria que emula, digámoslo así, las liberalidades de la naturaleza <y> sabe suplir las que le negó ésta a un árido suelo» —(“Discurso al pueblo de Tudela”, p. 208)—, hasta el punto de llegar a asimilarlo con el poderío comercial: «lo mismo es hacerse una nación floreciente en la industria, que erigirse en potencia dominadora» (“Discurso al pueblo de Tudela”, p. 206).

Estos últimos comentarios nos permiten comprender mejor sus opiniones sobre el origen y significación de la riqueza. San Adrián rechazó la vieja idea de su identificación con la posesión de metales preciosos, y tendió a relacionarla bien con la existencia de una población numerosa, que a su vez se manifestara en niveles de consumo y empleo elevados, bien con la capacidad de producir bienes necesarios para la subsistencia. Todas las actividades laborales colaboraban a la consecución de estos objetivos —«el caudal y opulencia de cualquier país consiste: lo primero, en la abundancia de frutos naturales; lo segundo, en la de los industriales; lo tercero, en su mejor despacho y, últimamente, como resultado de todos estos principios, en la abundancia de dinero» (*Forma y disposición de Tablas*, p. 6)—, por lo que la suposición fisiócrata de que sólo la agricultura era capaz de generar un producto neto era no sólo errónea sino que impedía apreciar el trabajo industrial como el principal fundamento de la riqueza: «sin industria no puede haber en los reinos riquezas ni población, y... ambas son los nervios que dan toda la fuerza a los ejércitos, a la marina y al Estado» (“Discurso sobre el fomento de la industria”, p. 241).

Aunque esta última opinión revela que San Adrián recurrió en algunas ocasiones a identificar riqueza y población, y en otras, que no citamos, expresó su convicción de que el poder económico estaba supeditado a la consecución de un Estado fuerte, asentado en la pujanza demográfica, estas ideas no desembocaron en la preparación de programas específicos para la Tudelana dirigidos a espolear el crecimiento demográfico, como propugnaban los autores que mantenían posiciones poblacionistas (Plummard de Dangeul, Bielfeld...).

San Adrián se inscribe, más bien, en la línea de un poblacionismo moderado, tan habitual en el Setecientos, preocupado por asociar el nivel de población al volumen de las subsistencias y por hacer de éste el límite del crecimiento efectivo de aquélla: «en todo país la población se proporciona a la seguridad y comodidad de las subsistencias, de que se infiere sin duda que cualquier establecimiento productivo de estos efectos debe contribuir necesariamente al aumento de la población y al mayor bien de la sociedad, siendo éste en la civil preciso efecto de aquélla» (“Respuesta a las reflexiones”).

El convencimiento de que la industria contribuía al desarrollo económico permitió a San Adrián suponer que la economía podía estructurarse sobre dos sectores económicos autónomos, a la vez que interdependientes: por un lado, la agricultura, oferente de las subsistencias y materias primas necesarias para el consumo interno, y, por otro, la industria o «destreza artificiosa con que el hombre a beneficio de alguna mejora u operaciones da nuevo precio y valor a todos los efectos y producciones naturales que son susceptibles de ella» (“Discurso sobre el fomento de la Industria”, p. 239). Ambos sectores, al ser productivos, eran necesarios para garantizar el crecimiento económico, por lo que en principio el planteamiento apuntaba a una estrategia de desarrollo equilibrado: la agricultura apoyaba a la industria mediante el abastecimiento holgado de materias primas y subsistencias, lo que habría de traducirse a su vez en salarios moderados, mientras que ésta con su demanda sostenida de frutos facilitaba el progreso de aquélla. No obstante, San Adrián advertía, nuevamente en oposición a la fisiocracia y en sintonía con los autores “industrialistas”, que este proceso de doble contenido podía quebrarse si la agricultura recurría a una política de precios elevados, pues en este caso la manufactura habría de soportar un sobrecoste adicional que colapsaría las posibilidades de su ampliación: «El bien general de la sociedad pide en cualquier país que todos los dueños del trigo que produce el mismo suministren a un precio cómodo el que necesitan los pueblos para su propia subsistencia, y... el asegurarla por el menor coste que sea posible es de una ventaja universal para todas las clases del Estado, porque con ellas los jornaleros, los oficiales, los fabricantes, las personas de industria y comercio establecen todos sus trabajos y maniobras sobre un cierto precio de comodidad que las promueve, multiplica y les da preferencia en concurso de otras forasteras». (“Respuesta a las reflexiones”).

Esta idea de flujo circular entre diferentes sectores económicos animó al autor a avanzar una propuesta para estructurar las clases sociales. En ella quedaba implícita la interdependencia entre todas, a través de la renta y el gasto, y aunque en este punto su línea expositiva fuera muy poco matizada, cobraba vigor al exponer la importancia del consumo como factor cohesionador de los intercambios económicos y regulador de los niveles de empleo y renta: «La falta de consumidores, ocasionada por la de nuestras manufacturas y telares, tiene incultos y perdidos muchos de nuestros campos, que estarían llenos de preciosos frutos para la manutención de tanto número de vecinos y de industriosos laborantes» (“Discurso al pueblo de Tudela, p. 218). También al definir la estructura de clases, San Adrián pretendía destacar la importancia de la industria en el crecimiento económico y, como Arriquíbar había trabajado en esa misma dirección, resulta lógico que asumiera su planteamiento, si bien sólo aceptó cinco de las siete clases “productivas” descritas en la *Recreación política*¹⁷: la agri-

cultura, la industria, el comercio, las artes y oficios y, por último, las profesiones «precisas en el orden civil», que agrupó bajo los conceptos de iglesia y estado. Aunque las relaciones de todas ellas con la economía se presentaran descritas de manera ambigua, lo cierto es que las posibilidades de crecimiento de cada una se argumentaban en términos muy similares a los del texto original.⁴⁸

El progreso de la agricultura dependía del nivel de consumo de la población, sin que un cambio en la estructura social y en los hábitos de gasto pudiera producir alteraciones sustanciales en el nivel de demanda global de los productos agrícolas. En consecuencia, su ampliación había de provenir de un proceso exógeno favorecido por el crecimiento demográfico y la demanda que de éstos se realizara desde la industria: «siendo la industria la que con la ocupación de las maniobras multiplica y puebla los países de gentes, con lo que los beneficia y extiende todos los de la agricultura por el nuevo consumo que tienen, como una precisa consecuencia al aumento de la población». (“Discurso al pueblo de Tudela”, p. 208). De esta manera, la industria se transformaba en el factor regulador del crecimiento agrario, que, no obstante, podía verse favorecido en una segunda instancia por la absorción de consumos externos a través de la exportación: «cuando las leyes no favorecen el consumo de un fruto sobrante en el país sino que, antes bien, prohíben o restringen su salida, se ha de disminuir o destruir enteramente el fruto en razón de los estorbos o impedimentos que tenga su despacho y, por consiguiente, la dificultad de su consumo» (“Causas de la carestía de granos”, f. 5-5v).

Las clases englobadas bajo los títulos de comercio, artes y oficios y, por último, iglesia y estado encontraban unas limitaciones similares a las de la agricultura. El aumento de la primera dependía del crecimiento económico general, pues «sigue al de los géneros, materias, manufacturas y población de un país», mientras que el de las dos últimas se hallaba sujeto a la evolución demográfica, al tener aquellas «una precisa relación con el número y calidad de las poblaciones». (“Discurso al pueblo de Tudela”, p. 225), por lo que San Adrián concluía señalando que ninguna de ellas «puede aumentar sin nuevos consumos».

En definitiva, sólo la industria era capaz de garantizar por sí sola el crecimiento económico. Su potencial transformador y su capacidad de generar rentas suponían una garantía para el aumento de la población, con la ventaja adicional de que la sustitución de la producción foránea por la nacional se presentaba unida a la recuperación del empleo doméstico a costa del de los países extranjeros: «con la falta de manufactura... pierde la ciudad... vecinos, y trasladando los fondos con que habían de subsistir a otro país extraño, que se utiliza de ellos, es lo mismo que hacerlos transmigrar durante y mantenerle a nuestra costa al extranjero esta numerosa colonia». (“Discurso al pueblo de Tudela”, p. 218). A medida que el programa industrial fuera desplegándose, arrastraría al resto de clases, ante la aparición de «otros muchos vecinos de otras clases de agricultura, oficios personales, iglesia y estado... a proporción de los individuos que multiplica la industria». A ello habría que seguir el aumento de la demanda de productos agrícolas y del volumen del comercio, como garantía del sostenimiento del propio crecimiento demográfico e industrial: «El cúmulo de las ocupaciones que resultan de la industria establece el preciso empleo de una numerosa

multitud de personas que, aumentando con sus laboriosas tareas el fondo de los intereses públicos y el ingreso del dinero que se da por sus obras, hace que trascienda igual beneficio respectivamente a la agricultura, las artes y el comercio, cuyos frutos materiales y géneros deben multiplicarse para la subsistencia de los individuos de esta clase industrial, según vaya creciendo; y como ninguna de las demás clases del Estado puede aumentarse sin nuevos consumos y éstos los facilita y asegura el aumento de la población, que es consiguiente a la industria, se infiere con certeza de estos principios que la pujanza o decadencia de ella será el bien o ruina de los pueblos y del Estado». (“Discurso sobre el fomento de la industria”, p. 239). Es por todo ello, en definitiva, que San Adrián, recurriendo a los expresivos enunciados de Arriquíbar⁴⁹, hizo de la industria «la llave maestra de la opulencia y el origen y parte productiva de la población», y no dudó en corroborar su convicción de que constituía la raíz del desarrollo: «no es menos cierto en la política económica, con proporcionada analogía, el que todo este grande árbol político de la felicidad del Estado nace de la menuda semilla de la industria».

La expresión práctica de su programa agrícola e industrial para la Tudelana se deducía a partir de este modelo de crecimiento.

Con relación al primero, hemos de insistir en que el industrialismo de San Adrián no relegaba a la agricultura a un papel secundario; ahora bien, para que ésta pudiera cumplir con sus funciones como sector abastecedor de la industria y las subsistencias e impulsor del programa comercial exterior era conveniente introducir algunas mejoras en el proceso de desarrollo agrario.

En sintonía con las ideas de los mercantilistas tardíos, el marco del programa agrario de los primeros escritos de San Adrián era de carácter liberal. En ellos concebía la agricultura impulsada por la obtención de una ganancia, regulada a través del mecanismo de la competencia y en un régimen que apuntaba hacia el “individualismo agrario”, de ahí su defensa del proceso de cercamiento de las heredades y su elogio de las actividades emprendedoras de los propietarios.

A pesar de que en su época el crecimiento agrario fuese de carácter más bien extensivo, San Adrián, sin renunciar al objetivo de alcanzar la plena ocupación de la tierra, pensaba que el incremento de la producción no debía proceder de un programa único de ampliación del área de cultivo. Las Primeras Comisiones de la Tudelana debían ofertar simultáneamente un conjunto de medidas para favorecer la reutilización del suelo⁵⁰ y la intensificación y diversificación de los cultivos (“Plan para la formación de las cuatro Comisiones”, pp. 150-6).

Las iniciativas diseñadas en el marco de estos programas pretendían responder a las necesidades agrícolas locales y remitían a sugerencias habituales del reformismo agrario ilustrado y a novedades que estaban siendo introducidas en los esquemas productivos de las comarcas holohúmedas atlánticas. La intensificación de la agricultura ribereña debía alcanzarse mediante los prados artificiales, para conseguir el equilibrio de la agricultura y la ganadería; la incorporación de abonos nuevos, como la marga y la cal, sustitutos del estiércol animal; la ampliación del área de regadío fijo y, finalmente, el aumento de la productividad mediante aperos nuevos.

La diversificación, por su parte, se anudaba a la renovación de los hábitos de cultivo de los frutos tradicionales de la zona, y habría de centrarse principalmente en el maíz —de elevada productividad en relación al resto de cereales y cuyo grano poseía cualidades alimenticias excelentes— y en diversas plantas tintóreas y comerciales (en concreto, la seda y la granza o rubia), cuya implantación ayudaría a ampliar la débil oferta local de cáñamo y lino, contribuyendo con ello a la expansión de la industria textil. A pesar de su voluntad diversificadora, San Adrián no abordó abiertamente el desequilibrio profundo que el avance imparable de las cepas estaba produciendo en el sistema agrícola local y que constituía seguramente el problema agrario de mayor entidad de la agricultura ribereña.

Con relación al programa industrial, San Adrián, a consecuencia de su parentesco con el “industrialismo” de Arriquibar, superador de las premisas de la “industria popular” y de “anticapitalismo” y la animadversión hacia las figuras del comerciante y el empresario que había mostrado Campomanes, planteó la necesidad de un marco institucional más adecuado para la industria —de ahí su actuación en favor de la reforma de los sistemas fiscal y aduanero, tal y como explicamos en el apartado posterior—, así como de estructuras productivas y comerciales relativamente avanzadas, cuya realización dejó en manos de las Segundas y Terceras Comisiones de la Tudelana, responsables de promover la reforma técnica, y las actividades industriales y comerciales privadas, respectivamente.

Junto a su faceta de institución promotora del desarrollo económico local, sobre la base del modelo que acabamos de explicar, San Adrián concibió la Tudelana como un centro de estudios e investigación. En este segundo sentido, la impulsó como un instrumento para la organización de la vida económica provincial, en apoyo de los esfuerzos que los sectores liberales estaban realizando para racionalizar las decisiones con vistas a dotar al Reino de un marco institucional algo más moderno.

Esta operación de racionalización requería un examen detallado de la realidad económica, para mejorar después las decisiones, pues «siendo este conocimiento de materias económicas tan necesario para conservar y aumentar las ocupaciones de los pueblos, ... es imposible poder dar un paso con acierto sin el auxilio de este importantísimo ramo de instrucción» (*Historia y Estatutos*, p. 47). Y en ello la realización del “cálculos” debía jugar un papel determinante. Esto explica que San Adrián responsabilizara a las Terceras y Cuartas Comisiones de la recopilación de datos sobre la producción agrícola e industrial, los diezmos, la población, etc. (“Plan para la formación de las cuatro Comisiones”, pp. 164 y ss.) y que encabezara después la propuesta de la Tudelana ante las Cortes de 1780-1 de realización de un “Plan económico para el Reino de Navarra”.

7. LOS PROBLEMAS PARA LA EXPANSIÓN DE LA INDUSTRIA

El programa de desarrollo propuesto por San Adrián a la Tudelana obligaba a estudiar los obstáculos que el entorno en que se desenvolvía la realidad económica de su tiempo ofrecía para su implantación. En este orden de cuestiones, el primer objetivo del Marqués fue aislar los que considerar como fundamentales; por ello, minimizó ante la Sociedad la importancia

de algunas de las conclusiones obtenidas por la tradición preocupada en identificar los problemas causantes de la decadencia industrial española (Uztáriz, Ulloa...).⁵¹ La falta de industria era, por el contrario, una consecuencia de la incidencia negativa del marco institucional español sobre la comercialización de los productos, pues ni el sistema fiscal ni el aduanero estaban ideados para ayudarla.

Desde la perspectiva fiscal, los problemas surgían de la escasa adecuación del sistema vigente de alcabalas, rentas provinciales e impuestos municipales para facilitar el comercio interior de los productos. Por ello, San Adrián compartió los argumentos de la tradición española crítica con un sistema impositivo que hacía recaer el peso de la fiscalidad sobre los objetos de consumo, desde Uztáriz a Arriquibar. Los cálculos de este último sobre la industria textil le permitieron suponer que el sistema vigente añadía un sobrecoste adicional aproximado del 35% en el precio de venta del producto final, con la consiguiente pérdida de competitividad.⁵² Aunque Navarra quedara al margen del sistema fiscal general, su industria se encontraba ante dificultades similares, pues los impuestos municipales suponían costes adicionales cercanos al 25% del precio final (“Informe sobre las fábricas de lanas”, f. 20v.). Aun sin plantear un modelo de fiscalidad alternativo, San Adrián propuso la eliminación de «todo gravamen de cargas, derechos y sisas a los alimentos de primera necesidad, trasladándolos a otros ramos donde no sean... destructivos de la industria» (“Discurso sobre el fomento de la industria”, p. 258), así como un sistema de franquicia de los impuestos municipales sobre los productos.

Igualmente erróneo, aunque mucho más perjudicial aún, resultaba el sistema aduanero. San Adrián advirtió la estrecha relación de éste con el nivel de desarrollo económico, cuestión que ilustró con diversos ejemplos, tan significativos como opuestos. El caso más positivo era el británico, pues habiendo hecho de «la industria y el comercio el primer objeto de sus leyes, para fomentarlo, ha trabajado tanto... en el más exacto reglamento de sus aduanas, que apenas podrá mejorarse su método» (“Plan para la felicidad de Navarra”); mientras, sólo era necesario observar cuál había sido la principal causa de la decadencia industrial española para encontrarse ante el patrón contrario: «En aquellos tiempos felices en que a beneficio de la industria era España potencia fabricante y no consumidora, tenía por su patrimonio la opulencia, y cerrada la puerta a la introducción de manufacturas extranjeras la franqueaba y abría para venderles a los reinos extranjeros las que trabajaban nuestros industriosos nacionales en sus propias fábricas» (“Discurso sobre el fomento de la industria”, p. 242).

Según San Adrián, esta inadecuación se había producido por la transgresión de los principios generales que había motivado la creación de los distintos derechos aduaneros de aranceles, tablas, peajes, etc. Éstos habían sido ideados originariamente para ayudar a “reglar y templar” el comercio, y sólo secundariamente como un instrumento de recaudación fiscal (*Forma y disposición de Tablas*, p. 2). Sin embargo, en la realidad, sus funciones se habían invertido, desbaratando la posibilidad de convertirlos en canalizadores del impulso exterior en beneficio de la economía nacional, tal y como recomendaban los autores que él conocía, Uztáriz, Ward, Arriquibar, etc.: «Supongo... que las aduanas no son, como general-

mente se concibe, unas oficinas únicamente destinadas para aumentar con las gravosas imposiciones del vasallo los dineros del Real Erario, sino... una llave maestra del gobierno económico del Estado para dirigir con acierto el comercio, las fábricas y la agricultura de una nación» (“Plan para la felicidad de Navarra”).

Estas ideas nos permiten comprender mejor la posición adoptada por San Adrián en las Cortes de 1780-1, en las que, a la vista de las medidas adoptadas por el Estado durante 1778-9, volvieron a plantearse las distintas opciones de Navarra ante la elección del mercado en que debía integrarse y, junto a ello, la posible necesidad de proceder a un cambio en la situación y la fisonomía de las aduanas.⁵³ Conviene insistir, una vez más, en que la propuesta avalada por San Adrián se integraba en una estrategia conjunta y premeditada de los sectores liberales navarros, en la que, asimismo, se vieron implicados reformadores e instituciones de las provincias Vascongadas.⁵⁴ Así, la Bascongada aprovechó su estructura en Navarra para recabar información de la postura del Reino sobre el problema de las aduanas, y no es casual que desde éste se defendiera una solución favorable a la habilitación de un puerto vasco para el comercio con América⁵⁵ si tenemos en consideración que entre sus socios navarros figuraban miembros del núcleo que venía apoyando el traslado de las aduanas (Francisco Javier Argaiz, Javier de Donamaría, Javier de Vidarte, Manuel Angel Vidarte, Joaquín de Ezpeleta, etc.), cuando además algunos de ellos fueron los Vicerrecaudadores responsables de gestionar la Caja de Correspondencia de Pamplona.⁵⁶ Ésa era, precisamente, la opción que la Bascongada estaba amparando ante las instituciones forales de los territorios de su ámbito de influencia, por lo que, en este caso, desde Navarra se reforzaban las posiciones de reforma en las provincias Vascongadas.

Las informaciones que poseemos nos hacen pensar que la Tudelana, en cambio, no intervino directamente en las discusiones, una postura prudente bajo la que subyacía el intento de evitar verse arrastrada por un debate marcado por la fragmentación y que podía traerle nuevos enemigos. No sería correcto obviar, además, que su capacidad de intervención en la política provincial era mucho menor que la de la Bascongada en las otras tres provincias. El sistema aduanero afectaba de forma dispar a los intereses de la Navarra del Sur, toda vez que limitaba las posibilidades de extracción de sus excedentes agrarios hacia el mercado interior y colonial, y del Norte, que, por el contrario, podía acudir fácilmente al mercado francés como lugar de destino del comercio de lanas y de origen de las subsistencias necesarias para neutralizar su déficit agrario. Así pues, la polémica incorporaba una dimensión territorial muy notoria⁵⁷, y resultaba difícil que, desde su perspectiva de institución local, la Tudelana pudiera participar en él sin acarrear la acusación de estar sirviendo únicamente a los intereses de las primeras de las áreas señaladas.

Aun y todo, pocos años después, con motivo de la realización del “Informe sobre el estado de las fábricas de lanas del Reino” —elaborado por mandato de una Orden del Consejo de Castilla de 11 de diciembre de 1782, a partir de las noticias recogidas, esta vez con el permiso de la Diputación, en las cabezas de las cinco Merindades—, la Tudelana hubo de posicionarse. El estudio fue finalizado en julio de 1785, cuando el debate se encontraba algo más silenciado y, en consecuencia, el posicionamiento era menos comprometido. Por

eso, constituyó el planteamiento más amplio, y también más audaz, sobre la industria navarra realizado por la institución. En él había información bastante precisa sobre el nivel de desarrollo del sector, a partir de lo cual se ofrecía un catálogo de posibles soluciones para propiciar su mejora. El punto de partida marcaba la pauta a seguir: los problemas fundamentales eran de orden comercial y procedían de las «causas que se oponían a la salida, y circulación de estas manufacturas», provocadas, precisamente, por el status aduanero. Por ello, no es casual que su contenido ratificara, en líneas generales, las ideas de San Adrián sobre la imposibilidad de promover la industria en Navarra con el marco aduanero vigente, lo que nos hace pensar que fue uno de sus autores principales y nos obliga a analizar el documento junto a los escritos en que él estudió el problema.⁵⁸

El caso navarro suponía, según San Adrián, un incumplimiento claro del espíritu original que había guiado la creación de las aduanas. Su situación geográfica, a lo largo del Ebro, obstaculizaba el acceso al mercado interior, y esta restricción de la demanda impedía la ampliación de la agricultura y la industria. La primera porque sin un consumo cierto el propietario carecía de razones para expandir la producción: «la abundancia de los frutos naturales consiste en la abundancia de las plantaciones en terrenos a propósito, y ésta se sigue al despacho que se experimenta; y el despacho es mayor cuanto no está gravado con impuestos y cuantos más son los compradores» (*Forma y disposición de Tablas*, p. 7). Los mercados naturales hacia los cuales dirigir los excedentes agrícolas navarros eran el interior y el colonial, pero los “crecidos” derechos de aduanas sólo permitían el «abasto de la pequeña extensión de las tres provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava». Con esta limitación al crecimiento de las subsistencias, se frenaba también el crecimiento demográfico: «sin agricultura o comercio, no hay población» (“Plan para la felicidad de Navarra”).

Por su parte, la debilidad de la industria navarra podía explicarse con más motivo aún, debido al status aduanero. La industria necesitaba, por un lado, capitales y, por otro lado, mercados para ampliarse, pues «la abundancia de las fábricas se sigue de la abundancia del despacho y éste a la libertad de tráfico entre compradores y vendedores» (*Forma y disposición de Tablas*, p. 10), y lo uno y lo otro resultaban difícilmente alcanzables en la situación vigente. El primero porque las dificultades para introducir moneda desde Castilla jugaban como un factor descapitalizador de la economía navarra. En cuanto al segundo, las implicaciones eran más amplias. Es cierto que recurrir al abastecimiento en el extranjero podía resultar más barato, constriñendo así el coste de los alimentos y los salarios; sin embargo, la consideración de la economía navarra como extranjera en el marco de la economía española, limitaba las posibilidades de comercio de las materias primas y los bienes manufacturados. Con relación a las primeras, las aduanas interiores dificultaban la entrada en Navarra de las materias primas castellanas y aragonesas, impidiendo la reducción del precio relativamente más elevado de las locales. Mientras, resultaba lógico que éstas, rehuendo los controles aduaneros interiores, se dirigieran hacia Francia. Las posibilidades de traficar con las manufacturas navarras en el exterior eran más escasas, tal y como sucedía con los productos de lana. Los altos aranceles vigentes en Francia —el 28%, en concreto— cerraban la exportación a ese país, mientras que el pago de los distintos derechos aduaneros y fiscales

suponían un coste adicional al textil navarro del 47,5%, con relación a su análogo nacional, anulando el virtual acceso al mercado interior y, por supuesto, el colonial (“Informe sobre las fábricas de lanas”, f. 16v.). En definitiva, los beneficiarios de esta situación eran los fabricantes textiles franceses y sus comisionistas en Navarra —que disponían de la lana barata, que era introducida en el Reino tras ser manufacturada—, los contrabandistas y especuladores que aprovechaban las trabas del mercado para traficar fraudulentamente con manufacturas y moneda.

En la crítica de San Adrián a la situación aduanera navarra subyacía también la búsqueda de fórmulas de protección de la industria doméstica ante la competencia extranjera. Y, en este sentido, el sistema de Tablas era inadecuado, pues, al gravar un 5% a la exportación y un 3 y un tercio % a la importación, sin hacer distinción entre productos manufacturados y materias primas, actuaba de forma absolutamente contraria a los principios sobre los que se había asentado el desarrollo industrial de las economías más cercanas, según los cuales los derechos arancelarios debían servir para dificultar «la introducción o extracción de lo que perjudica al nacional y se alivie con moderados derechos o se exima enteramente de ellos lo que le beneficie» (“Plan para la felicidad de Navarra”).

La necesidad de protección justificaba, igualmente, la participación activa de las Administraciones Públicas en el fomento del programa industrial —a través de vías directas (la creación de fábricas reales y la instalación de manufacturas en los Hospicios) o indirectas (franquicias para los productores, promoción de la iniciativa privada mediante premios y honores a los fabricantes...)—, que era conveniente en los casos generales y absolutamente necesaria como medio de promoción de la industria naciente, incapaz, según Ezquerria, de soportar la competencia extranjera: «siendo el principal cimiento de una fábrica el probable (si no cierto) despacho de sus efectos, pues sin él no pueden subsistir los laborantes, es de primera consideración el establecer el consumo a los principios y, mientras se fomenta este arte y fortalezca la mano que lo usa, proporcionarles la venta, aunque sea con algún menoscabo del público» (“Discurso sobre las artes”, p. 121). Esta posición, que suponía una acogida débil de las ideas de los sectores del mercantilismo que venían cuestionando tal intervención o la consideración únicamente en casos excepcionales, encontraba su justificación en las dificultades que el medio estaba presentando a la expansión de la manufactura navarra hacia los mercados interior y colonial, los únicos en que podía existir la certidumbre de una penetración relativamente sencilla, ante la falta de una industria local productiva y competitiva. Por todo ello, San Adrián, siguiendo las informaciones aportadas por autores muy sensibles a la intervención pública en la industria, como Uztáriz y Huet, ensalzó ante la Tudelana la importancia de ésta, bajo la convicción de que había constituido uno de los principales factores del resurgir industrial de las economías más avanzadas durante el siglo XVII y del sostenimiento, aunque en un pasado más lejano, del propio poderío industrial español (“Discurso sobre el fomento de la industria”, pp. 237 y ss.).

El resultado de la conjunción de estas circunstancias —aduanas en el interior e inadecuado sistema de Tablas— era muy claro. Por un lado, la restricción del comercio a los límites navarros o, en su caso, su persistente desviación hacia Francia: «cercado su comercio con las

aduanas puestas en la frontera de Castilla y Aragón, no permiten los subidos derechos de éstas ni despacho a sus frutos ni proporción para el de sus fábricas con las demás provincias de la Monarquía, dejándole sólo el miserable recurso del ruinoso comercio con Francia...». Por otro lado, el alejamiento de las directrices lógicas de un desarrollo económico “nacional”, toda vez que se carecía de instrumentos de protección frente a la industria extranjera. Finalmente, la constricción del desarrollo agrario y, sobre todo, industrial: «...cerradas así las puertas de España y Francia para la extracción de estas manufacturas, es preciso se arruinen precipitadamente sus fábricas por falta de despacho» (“Informe sobre las fábricas de lanas”, f. 17). Para San Adrián, ésta era patente a la luz de la escasez de centros productivos.⁵⁹ El estudio de la Tudelana mostró, sin embargo, que también era debida al reducido nivel de ocupación de la industria provincial. La lana era abundante, pero ésta apenas lograba absorber un cuarenta por ciento del volumen anual producido (Cuadro núm. 8), debido a su bajo nivel de actividad: «cada telar de las fábricas... apenas se ocupa muy poco más que la cuarta parte del año». A consecuencia de ello, los textiles navarros no llegaban a cubrir «el consumo de una de las mayores Merindades» (“Informe sobre las fábricas de lanas”, f. 3) y el dominio de los fabricantes franceses del mercado navarro era prácticamente absoluto.

Todo ello no hacía sino confirmar a San Adrián en sus ideas sobre el efecto dañino de la debilidad de la manufactura navarra sobre el equilibrio comercial exterior. Sobre la base de cálculos propios, sostuvo que sólo alrededor de un tercio de los dos millones de pesos en que cuantificó el consumo doméstico de bienes de primera necesidad se cubrían con la producción interior (“Forma y disposición de Tablas”, p. 26). Ahora bien, mientras que el nivel de cobertura era holgado en el caso de determinados alimentos (el vino, el aceite y el trigo, y, con más dificultad, el tocino y las carnes), el recurso a la importación era habitual en otros comestibles necesarios (el pescado, los huevos, etc.) o convenientes (las especias y el cacao) y, sobre todo, en los bienes industriales de consumo (el papel, las pieles y los tejidos) (“Plan para la felicidad de Navarra”). Por su parte, la escasez de géneros navarros para la exportación era evidente: con la venta de lana a Francia, de frutos (vino, aceite y jabón, y ocasionalmente, trigo) a Vascongadas, Francia y Castilla, de manufacturas de la siderurgia al Estado, de servicios (de transporte, principalmente) y, por último, con los ingresos bajo la forma de transferencias públicas procedentes de la Administración del Estado no se daba cobertura ni a la mitad de las importaciones, por lo que la balanza básica navarra se presentaba crónicamente deficitaria, con la consiguiente descapitalización de su economía, bajo la forma de salida permanente de la escasa moneda hacia el exterior (“Forma y disposición de Tablas”, pp. 26-7).

Esta estructura de la balanza de pagos marcaba la pauta a seguir en la política comercial exterior. Resultaba prácticamente imposible que ésta pudiera sustentarse sobre la manufactura, resultando más cabal un programa exportador de los excedentes agrícolas procedentes de la Ribera y, en menor medida, de la Navarra Media, acompañado de otro industrial de recuperación de los “consumos perdidos” a manos de los fabricantes franceses, con lo que se sacudiría «el pesado yugo que una potencia extranjera impone a Navarra con la extracción

de sus materias y por consiguiente con la imposibilidad del establecimiento de sus fábricas». Durante esos años, la industria textil navarra estaba conociendo manifestaciones de cierta envergadura, bien en el área pública, como la manufactura del hospicio de Pamplona, bien en el ámbito privado, como la Compañía de Comerciantes de Navarra, localizada igualmente en la capital. En esa misma dirección, San Adrián pensó que el reducido nivel de manufacturación de la lana navarra podía resolverse cediendo el protagonismo de la industrialización a comerciantes o a sociedades mercantiles. Por ello, diseñó una Compañía privada por acciones destinada a comprar toda la lana excedente del Reino, y, tras su manufacturación, comerciar con los textiles producidos, que ofreció para su realización a la ciudad de Tudela en 1780 y nueve años después a la Diputación foral.⁶⁰ En el caso de que esta industria fuera capaz de quintuplicar el valor de la materia prima empleada en la producción, como suponía Uztáriz, no sólo se estaría en disposición de cubrir holgadamente el consumo provincial — ante incrementos de la producción superiores a los 500.000 pesos, que a su vez arrastrarían crecimientos muy considerables del volumen de consumo y población—, sino que en el futuro podría pensarse, incluso, en abrir las puertas a la exportación, con renovados efectos multiplicadores en la producción y el empleo (“Plan para la felicidad de Navarra”).

Aunque la decisión de San Adrián de basar el programa exterior en la agricultura de exportación pudiera entrañar una defensa unilateral de los intereses económicos de la Navarra del Sur, en realidad, su propuesta fue más calculada y conciliadora, en el sentido de que intentó satisfacer las demandas del Estado teniendo en cuenta los intereses del Reino en su generalidad. Así, defendió la conservación del sistema de Tablas —con lo que, según su opinión, se preservaba el orden foral navarro—, pero con su traslado al Pirineo y la sustitución de los derechos vigentes por un único derecho general a la importación y exportación del 15%. San Adrián no dudaba de que ésta medida facilitaría el cambio de orientación del comercio hacia el área peninsular —conclusión que la Tudelana extrajo también de su Informe⁶¹— garantizando con ello la pretendida sintonía entre los intereses de Navarra y el Estado: «...en el caso de que hubiésemos de comprar, si lo compráramos de nuestros españoles, todo se quedaba en casa de nuestros hermanos y de nuestro Monarca padre común, y abundantes éstos en dinero, nos harían abundar». Ahora bien, los primeros quedarían cubiertos de una manera más satisfactoria en el caso de que fuese aceptado un conjunto de exenciones sobre la norma aduanera general, ideado para promocionar la agricultura de exportación y amortiguar el daño que la medida causaría a la Navarra del Norte.

Con relación al primer grupo, San Adrián coincidiría con la opinión general en la necesidad de ampliar las vías de comunicación para los frutos navarros, razón por la cual apoyó las gestiones que la Diputación de Navarra venía realizando para obtener una salida al mar a través de Guipúzcoa (“Plan para la felicidad de Navarra”). Ahora bien, sus posturas más personales fueron la solicitud de medidas prohibicionistas a la importación de vino y de «cualquier otro fruto que pareciera conveniente a los tres Estados juntos en Cortes», a la par que la libre exportación de este mismo grupo de productos. Con relación al segundo núcleo, pidió la franquicia aduanera sobre los bienes de consumo ordinario objeto de importación y

la exportación de lanas, con el objeto de neutralizar los efectos negativos que el cambio de la situación de las aduanas causaría en las áreas que sobrevivían gracias al comercio con Francia o se abastecían habitualmente desde ella.

En definitiva, su posición entrañaba, tal y como ha recordado Mina Apat, un traslado condicionado, en la disposición de aprovechar los beneficios de la integración, con la apertura de Navarra hacia el mercado interior y colonial, pero sin renunciar a una buena parte de las ventajas comerciales que el sistema foral ofrecía.⁶² Ello explica que San Adrián fuese ganando protagonismo a medida que las Cortes se negaron a aceptar las primeras propuestas de reforma, más radicales que la suya⁶³, en el intento de hallar un lugar común para la flexibilización de la postura contraria adoptada por éstas, que, sin embargo, no llegó a producirse. El panorama que se asentó tras la finalización de las Cortes resultó claramente hostil hacia el reformismo que representaban San Adrián y la Tudelana. Por un lado, ante la imposibilidad de disponer de un medio legal para la realización del estudio estadístico sobre Navarra, se bloqueó su posible conversión en centro de estudios; por otro lado, el deterioro progresivo de la situación económica afectó a la promoción industrial y la extracción de frutos, precisamente, los dos ámbitos principales de su actuación práctica.

8. LABOR PRÁCTICA

Además del marco surgido de las Cortes de 1780-1, existieron otros factores condicionantes de la actuación práctica de la Tudelana. Así, la falta de apoyo institucional, de participación de los socios y de medios económicos —pues la institución se financió únicamente con las cuotas de sus miembros— limitaron la capacidad de maniobra de sus Comisiones, hasta el punto de que las iniciativas de índole técnico, cultural y educativo, que debían haber abordado las Segundas y Cuartas Comisiones, apenas transpasaron el umbral de las intenciones. Así pues, las actividades se ciñeron únicamente al ámbito económico, con un retraso cronológico voluntario en el inicio de las agrarias.⁶⁴

Sobre el desarrollo práctico del programa industrial poco hay que decir, pues apenas se acometió. Resulta lógico que ante los problemas que el marco aduanero creaba a la industria, el capital privado no mostrara ningún interés por las Compañías propuestas por Esquerra y San Adrián, que ni tan siquiera fueron emprendidas (“Informe sobre la decadencia”). Por ello, sólo contamos con dos iniciativas. La primera fue la creación de una escuela para la enseñanza del hilado del lino y cáñamo para adolescentes, con la colaboración de unas religiosas de la localidad⁶⁵, y la segunda, y más importante, la edificación en Tudela de una nueva Casa de Misericordia, con una importante manufactura asociada. Pero incluso en este último caso el proyecto sólo pudo ser emprendido cuando un particular donó bienes y rentas con ese destino a un patronato formado por la Tudelana, el Ayuntamiento y el Cabildo eclesiástico, lo que evidencia, una vez más, que aquélla poseía ideas, pero necesitaba fondos y ayuda de las instituciones.

La iniciativa, en cualquier caso, respondía plenamente a sus objetivos, principalmente al de atajar los problemas de desempleo y mendicidad. En sintonía con la tradición reforzada

en España por Ward, la Tudelana consideraba que el camino más adecuado para ello era introducir en el sistema económico elementos que ayudaran a reemplazar la organización eclesial de apoyo al indigente, que, regida por el celo caritativo, sólo servía para seguir alimentando la aversión al trabajo entre mendigos y pobres. Su conversión en población activa exigía, por el contrario, la creación de hospicios-fábricas con un sistema de enseñanza de oficios propio. Estas ideas inspiraron la construcción de la Casa de Misericordia, iniciada en 1779 y finalizada doce años después, aunque sólo se ejecutara una tercera parte del proyecto original. Su reglamento interno se inspiró en el del Hospicio de San Prudencio de Vitoria (1778) —institución caritativa patrocinada por la Bascongada, que había razonado en términos semejantes sobre este tema—⁶⁶. La supervisión correspondió a una junta formada por dos socios de la Tudelana, un miembro del Ayuntamiento y un eclesiástico del Cabildo de la ciudad. Sus funciones eran, en síntesis: administrarla, dirigir las manufacturas e “ilustrar” con sus actitudes desinteresadas al resto de la población. Esta junta había planeado introducir en el Hospicio diez telares (seis para paños, dos para lienzos y otros dos para sacos) y la enseñanza de cuatro oficios (carpintería, sastrería, zapatería y alpargatería, con un total de dieciocho aprendices); pero las expectativas generadas por su creación se verán truncadas, tanto por dificultades externas, derivadas de la Guerra de la Convención, como por desavenencias entre los socios gestores.⁶⁷

Si pasamos ahora a las actividades agrarias, tampoco puede afirmarse que alcanzaran incidencia señalable. El tomo de *Memorias* no incluyó ningún escrito sobre agricultura, lo que evidencia que, en realidad, los socios descuidaron la reflexión teórica sobre las cuestiones agrarias que les había sugerido San Adrián. Durante el período comprendido entre 1778 y 1785, sólo fueron leídos en las juntas cinco escritos sobre agricultura.⁶⁸ La labor de preparación de discursos también fue exigua: únicamente se redactaron tres antes de 1788.⁶⁹

Si junto a esto tomamos en consideración que la Tudelana no difundió instrucciones sobre cultivos; que haciendo caso omiso de las declaraciones formales, descuidó la articulación de canales de comunicación con los agricultores “prácticos”; que, a diferencia de otras Sociedades Económicas, careció de un terreno propio para la realización de experiencias y, por último, que escogió como única vía para la divulgación de su programa agrario la convocatoria pública de premios —que contaron con una receptividad prácticamente nula (Cuadro núm. 7)—, resulta fácilmente comprensible la escasa influencia de su programa en la realidad. Para la última década de Siglo, la única señal de que la agricultura seguía preocupando a la Sociedad procedía de sus trabajos para extender el área de regadío fijo, precisamente, la única labor que gozó de un mínimo de continuidad a lo largo del tiempo. Con independencia del apoyo que la Sociedad prestó a las obras de mejora y ampliación del Canal Imperial —motivado por razones de orden comercial—, hay que aludir también a los estudios que los socios Colomo y Erlés realizaron entre 1786 y 1791 con el fin de obtener regadío de los cursos fluviales que discurrían desde el Moncayo hacia el Duero.⁷⁰ Sin embargo, “ante las dificultades insuperables” que presentaba tal empresa, la Tudelana desistió de ejecutarla y decidió en cambio intentar extraer nuevas dotaciones del Ebro, aunque sin resultado conocido alguno.⁷¹ Así pues, no parece que la persuasión a través de los premios

públicos resultara por si sola una vía eficaz para vencer la opacidad general del mundo rural del Antiguo Régimen a las novedades, máxime las dificultades de otras Sociedades Económicas para ejecutar programas agrarios más coherentes con instrumentos mucho más contundentes.

Resulta muy significativo, asimismo, que la Tudelana intentara desarrollar su programa agrario de espaldas a los aspectos ideológicos y sociales del mundo rural, dado que no abordó iniciativas estructurales, que ya preocupaban a los núcleos liberales navarros.⁷² Así pues, el planteamiento de la reforma fue muy moderado: el régimen de propiedad y la estructura social del campo no fueron cuestionados, sin que puedan aducirse motivos de falta de información.⁷³ Con sus dificultades para seguir la senda del reformismo agrario ilustrado, la Tudelana retrasó la profundización de fenómenos que se asimilan a lo que, de una manera algo convencional, se califica como la “revolución agraria”.

Una vez examinadas las iniciativas industriales y agrarias, queda por abordar el tema de la exportación de vinos, que la Tudelana intentó resolver con la mejora de las comunicaciones y la creación de nuevas instituciones comerciales.

La necesidad de abrir mercados para el vino navarro explica que saliera en apoyo de los programas comerciales liberalizadores promovidos por el gobierno, y muy particularmente del Real Decreto de febrero de 1778 que ampliaba la liberalización parcial del comercio con América⁷⁴, y, al igual que otras Sociedades Económicas del entorno, como la Aragonesa o la Bascongada⁷⁵, estudió la manera de aprovechar los nuevos horizontes comerciales abiertos por la norma. Las opciones eran claras: además de intensificar la presencia en las provincias Vascongadas, se planteaba la posibilidad de intentar el acceso al mercado interior y colonial, y/o diversificar la oferta a los países europeos del Norte.

En relación con el comercio con América, la ausencia de Bilbao y San Sebastián en la lista de puertos habilitados incitó a la Tudelana a estudiar la posibilidad de orientar los vinos hacia el Mediterráneo. Tras el correspondiente informe (*Memorias*, pp. 78 y ss.), dedujo que este tráfico sería rentable siempre y cuando fueran mejoradas las condiciones de navegación del Canal Imperial —para ampliar así el volumen y la gama de productos a transportar—, desde el Bocal de partida, situado muy próximo a Tudela, hasta Tortosa, cerca del puerto habilitado de los Alfaques.⁷⁶ En el caso contrario, lo lógico sería que el comercio se orientara a los puertos del Cantábrico, concretamente al habilitado de Santander, contando con San Sebastián como un posible centro comisionista. Así pues, no resulta casual que en diversas ocasiones la Tudelana se mostrara partidaria de mejorar las comunicaciones, de cara a reducir los costes, riesgos y tiempo de transporte asociados a la tarea de exportación. Así, apoyó la continuación de las obras para ensanchar y prolongar el Canal Imperial, iniciadas en 1768 (*Memorias*, pp. 76-80), y propugnó la construcción del camino entre Pamplona y San Sebastián.⁷⁷

Mientras las comunicaciones no fuesen mejoradas, las condiciones aduaneras hacían difícil el acceso a los mercados interior y colonial y limitaban la posibilidad de competir con éxito en ellos con los caldos riojanos, aragoneses y catalanes. Ello empujó a la Tudelana a animar a los cosecheros locales a que diversificaran su comercio hacia los países del Norte

de Europa, particularmente hacia Rusia, tomando nuevamente San Sebastián como epicentro. La rentabilidad del negocio fue estudiada con detenimiento por el socio Vicente de Borja⁷⁸, quien a la vista del elevado riesgo que representaba, propuso la creación de una Compañía por acciones formada por los propios interesados, a pesar de que el Decreto de 1778 no favorecía la toma de este tipo de iniciativas por las Sociedades Económicas (“Extracto sobre las ventajas de la exportación de vinos”, p. 284, nota 1); sin embargo, el mal resultado de la iniciativa de un particular y las suspicacias que despertó el proyecto, pues fue considerado un mero instrumento al servicio de los intereses particulares, impidieron su creación (“Informe sobre la decadencia”).

9. LA RECEPCIÓN DE NECKER

El fracaso de la reforma económica de la Tudelana en todos sus frentes nos introduce de lleno en la explicación de la nueva orientación que las ideas económicas de San Adrián experimentaron durante los años finales de la década de los ochenta. Puede apreciarse, en ese momento, su inflexión desde el liberalismo incipiente propio del mercantilismo tardío hacia posiciones más moderadas, con el ánimo de recuperar el protagonismo de la intervención pública en el equilibrio y crecimiento económico. Si el avance de las ideas no resulta ajeno al entorno en que son concebidas o recogidas, Navarra supone un ejemplo claro de los obstáculos que determinadas zonas de la Monarquía plantearon para favorecer el lógico tránsito desde el mercantilismo liberal al liberalismo que comenzaban a representar Smith y la escuela clásica británica. Resultaba difícil la acogida de este último en el Reino si atendemos de cara a liderar el progreso económico y fortalecer la tan deseada industrialización, así como al empeoramiento de la coyuntura agrícola que se avecinaba, con los consiguientes problemas de abastecimiento y tensiones sociales. En el marco de esas circunstancias, San Adrián redactó dos escritos: “Causas de la carestía de granos en Navarra”, y *Método para la formación del plan económico*.

En el primero de ellos analizaba el problema de la ampliación de la competencia al ámbito agrícola en relación al de la falta de comercialización de los frutos, y el efecto que estos fenómenos causaban en el precio de los granos.⁷⁹

San Adrián admitió que en su carestía podían influir fenómenos naturales; pero minimizó sus efectos sobre las cosechas, con ocasión de las sequías, inundaciones, plagas, etc., y centró su atención en las consecuencias de las restricciones administrativas. Una vez más, pretendía persuadir a los organismos provinciales de la necesidad de adoptar un marco institucional idóneo para, en este caso, propiciar la normalización del mercado navarro de granos.

A juicio de San Adrián, la reforma no podía sustentarse en principios generales y abstractos, como pretendían los fisiócratas. Por el contrario, con Necker, pensaba que aquella debía idearse atendiendo a las circunstancias concretas de cada mercado: «cuando se estudien estas materias de buena fe, jamás se debe seguir senda alguna servilmente, ni se ha de recurrir a las ideas de los demás como a una guía imperiosa, sino como a un objeto de comparación útil después de las observaciones de cada uno; porque sólo en virtud de la única

fuerza de la meditación es como puede cualquiera hacerse dueño de las verdades abstractas de la economía política...». ⁸⁰ No obstante esta declaración previa, el núcleo de su argumentación era fiel al ideario liberal: por encima de las limitaciones, el mercado de granos tendía a regularse naturalmente, en función de las necesidades de consumo y de la obtención de ganancias: «el trigo, como cualquier otro fruto, se lleva siempre a donde tiene mejor despacho, y en habiendo limitaciones en el precio huye de éstas el vendedor y va a buscar en otros países las ganancias con que les brinda la libertad» (“Causas de la carestía de granos”, f. 10v.). Por ello, de persistir el actual régimen restrictivo, sólo cabía esperar efectos perniciosos para la agricultura. Si, por un lado, el control del precio y las trabas para acceder a los mercados desmotivaban al cultivador para ampliar su producción, por otro lado, las actividades especulativas de acaparadores y contrabandistas junto a las “exorbitantes ganancias” de sus transacciones provocaban la reducción del volumen de comercio y el aumento artificial de los precios, lesionando a la postre los intereses del consumidor. La conjunción de estas circunstancias propiciaba el estancamiento de la agricultura: «tierras incultas, campiñas de eriales, yermos despoblados, lugares sin industria, artes y oficios deteriorados, todas estas son las infelices resultas de la decadente agricultura de granos en Navarra» (“Causas de la carestía de granos”, f. 8).

Una vez identificadas las limitaciones legales como origen del problema, San Adrián basó su propuesta de reforma en la extensión al mercado de granos del principio de competencia. Así, asumiendo la tradición española crítica con la tasa del precio, desde Zavala a Arriquirar ⁸¹, se opuso a ésta, al entender que lejos de servir como instrumento regulador medio de los ingresos, ahondaba la desidia del cultivador, desviaba la producción hacia otros frutos de comercialización libre y, lo que era más grave aún, allanaba el terreno a las prácticas especulativas: «puede servir la tasa en la progresión de estas negociaciones para que los avaros tiranicen con despotismo el precio de los granos, haciendo de la tasa un común resorte con que los vendedores y compradores del trigo jueguen respectivamente toda la máquina de sus criminales ganancias y maniobras para poner en el país sobre el pie más caro y excesivo la venta de granos» (“Causas de la carestía de granos”, f. 12).

Ahora bien, razonando como Necker, San Adrián advertía que la estructura social de la agricultura oponía obstáculos insalvables para la conjunción espontánea de los intereses privados y públicos mediante la ampliación de la competencia. El elevado grado de concentración de la propiedad y la producción permitía que los deseos primarios de enriquecimiento de los propietarios de tierras prevalecieran sobre los intereses generales, haciendo de su ley, la ley del mercado: «...reducidos a esta clase de cosecheros los granos del país y previniendo la necesidad de los acopios en los pueblos para sus pósitos, es muy verosímil que el deseo y la proporción de enriquecerse forme entre muchos de ellos una especie de alianza sostenida por el interés y seguridad de los consumos que ha tenido ya la cosecha para hacerse fuertes en el precio y encarecer el trigo a presencia de la necesidad con que los pueblos solicitan su abasto» (“Causas de la carestía de granos”, ff. 22-22v.).

De esta manera, los límites a su propuesta liberalizadora nacían de una lectura antifisiócrata del concepto de orden natural, procedente de Necker. ⁸² En oposición a la idea de

Quesnay sobre la existencia de un orden natural inmutable y estático, se planteaba otra, de orientación contractual y dinámica, pues debía ser revisada y contrastada permanentemente. El derecho de propiedad no era un derecho natural, sino un derecho positivo, una institución establecida para garantizar la felicidad pública y, en consecuencia, enteramente subordinada a la consecución del bienestar general y el derecho a la subsistencia. Desde el instante en que los propietarios, cuyo número era relativamente débil, podía fijar el precio de las subsistencias y los salarios, el Soberano estaba obligado a intervenir para proteger los intereses del Estado y de los hombres desprovistos de propiedad, que eran la gran mayoría: «El derecho que el público tiene a la seguridad de su preciso alimento y subsistencia no pueden prevalecer en el cosechero para negarse a la venta del trigo los privilegios de su propiedad, que limita las concesiones y prerrogativas del particular cuando perjudican al verdadero interés de la sociedad, que es la primera y suprema ley de todas las civiles» (“Causas de la carestía de granos”, f. 43v.).

Según San Adrián, la resolución práctica de la desavenencia entre los intereses particulares del propietario y los de la colectividad no dimanaba de la ampliación del libre mercado y de la iniciativa privada, sino, conforme a la orientación intervencionista propia del mercantilismo, de la instrumentación de la gestión de la Administración, que mediante leyes, instituciones y medidas administrativas adecuadas, debía contribuir a atenuar el conflicto social subyacente y a mantener la armonía entre las clases. En el interior de la Tudelana, hubo quien consideró que sus ideas dañaban a «los intereses de la circulación y el comercio». San Adrián argumentó en su contra que de dejarse la resolución del problema en manos del negocio comercial privado no sólo no se alcanzaría la normalización del mercado sino que se abonaría el campo para la generación incontrolada de ganancias, con la consiguiente elevación persistente de los precios e injusticia social: «...si tuviese circulación el trigo en el propio país destinado para la precisa subsistencia del mismo, necesariamente <el comerciante> lo gravaría, porque siendo la ganancia el fin del comercio y la circulación su principal instrumento, ésta serviría para establecer la carestía con las mismas ganancias que resultarían de ella y el comercio del trigo dicho destinado para la subsistencia de sus naturales» (“Respuesta a las reflexiones”).

La opción más clara era, por tanto, organizar un sistema de carácter público que restringiera el poder efectivo del propietario sobre el mercado y controlara la obtención de ganancias. San Adrián ignoró aquellas recomendaciones de Necker que pudieran afectar a la hegemonía social y económica de los propietarios agrícolas (el control por parte del Estado del consumo suntuario, el reparto más igualitario de la carga fiscal, la redistribución de la propiedad de la tierra, etc.), ciñéndose sólo a aquellas que garantizaran la armonía de la sociedad sin incorporar cambios significativos en su estructura. En concreto, abogó por la creación de una amplia red de depósitos públicos, financiada por los cultivadores y gestionada por una Junta General de Provisiones, organizada al amparo de las instituciones forales. Para garantizar las necesidades de subsistencia de la población y la provisión de semillas, esta Junta General debería absorber un volumen muy significativo de los excedentes, y, así, erigirse en auténtica reguladora de mercado. Ahora bien, para alcanzar estos objetivos era

necesario introducir ciertas mejoras en los sistemas de gestión de los depósitos públicos: mediante una política de compras a los propietarios más adecuada y sostenida por la autoridad de la ley se garantizaría la disposición de grano abundante, y de reducirse los gastos de administración y ampliarse el sector artesanal dedicado a amasarlo, se lograría ofertar pan de buena calidad y a bajo precio, lo que favorecería a la industria.

El caso del comercio exterior de granos presentaba particularidades propias. Mientras que la opinión general no dudaba de la conveniencia de abrir los mercados exteriores a los vinos y el aceite, la consideración de aquél como alimento básico para la alimentación humana impedía el asentamiento de una opinión firme favorable a su posible exportación. San Adrián pensaba, sin embargo, que las intervenciones destinadas a organizar la comercialización interior tendrían un carácter parcial si no se allanaban simultáneamente los obstáculos que limitaban su acceso al exterior, toda vez que éstos agudizaban las tendencias al acaparamiento con fines especulativos —con el consiguiente quebranto de la ley y la persistencia del contrabando— y suponían una restricción del elemento impulsor que representaba el consumo.

Su opción se sustentó en la realización de cálculos propios sobre la producción y el consumo interiores, gracias a los cuales advirtió que prácticamente una quinta parte de la producción navarra de granos era excedente. Sobre esta base, se mostró partidario de su libre exportación, sin restricción alguna, lo que explica su solicitud de derogación de la Ley 52 de las Cortes de Estella (1724), que imponía el método de corrección al alza de los precios por encima de los cuales la exportación fuese prohibida. Aunque con su posición San Adrián se alejara de la postura de Necker —opuesta a la supresión de las restricciones a la exportación de granos— y, en cambio, se acercara al ideario fisiócrata de impulsar la reforma agraria sobre la base del mercado exterior, lo cierto es que aquélla respondía a intereses cercanos a los del mercantilismo, por cuanto, ante la debilidad de la manufactura local, la exportación de granos debía erigirse en el elemento impulsor de la economía navarra —pues supliría «con su abundancia las utilidades que no nos permiten las fábricas y el comercio por nuestra constitución», a la vez que animadora de precios agrícolas reducidos, con lo que, una vez más, se ayudaba a la industria— «...supuesta la comodidad de las subsistencias por la del precio que ha de tener el trigo en Navarra, ¡Qué proporciones no se le facilitarían para las artes, la industria, las fábricas y el comercio, especialmente si al favor de una feliz revolución en el gobierno se remueven los obstáculos que en el día imposibilitan nuestra propiedad!» (“Causas de la carestía de granos”, f. 57).

10. LA ARITMÉTICA POLÍTICA: INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN ECONÓMICA

El *Método para la formación del plan económico* constituyó la culminación de las reflexiones que en el seno de la Tudelana siguieron a la imposibilidad de ejecutar el “Plan económico para el Reino de Navarra”.⁸³ Su elaboración encontraba su justificación en la recomendación de Campomanes de que las Sociedades Económicas afrontaran el estudio estructural de la realidad, desde una perspectiva tanto descriptiva como cuantitativa, y que

tales investigaciones se plasmaran en un plan económico provincial.⁸⁴ En realidad, San Adrián no pretendía tanto persuadir de la necesidad de la cuantificación —tradición asentada en la España del Setecientos desde la obra de Uztáriz—, como presentar un extenso formulario de los datos que permitiesen el conocimiento de la economía y la sociedad navarras para su empleo por las instituciones forales.⁸⁵

Este propósito encajaba de lleno en la generalización que el ánimo calculador conoció a lo largo del Siglo XVIII y estaba igualmente relacionado con el deseo de hacer uso de la aritmética política, técnica que constituyó la manifestación más elaborada de aquél en el ámbito de las ideas económicas. Su creación a finales del siglo XVII por William Petty estuvo motivada por el interés de incorporar el método inductivo vigente en las ciencias naturales al estudio de los fenómenos económicos, cuya explicación se intentó abordar «en términos de número, peso y medida». No parece, sin embargo, que San Adrián conociera la aritmética política a través de la obra del creador, sino por la de Charles Davenant, uno de sus discípulos más próximos, cuyo ensayo sobre aritmética política —muy pedagógico y divulgativo— contribuyó decisivamente a su difusión, particularmente en Francia y España, donde fue traducido y editado por la Sociedad Bascongada.⁸⁶

La adopción explícita de su definición de la aritmética política como «el arte de razonar por números en materias relativas al gobierno»⁸⁷ constituye un reflejo inequívoco de esta influencia a la que nos referimos. Y evidencia también que la asimilación se realizó en términos bastante corrientes. El deseo de Petty de que la nueva técnica fuera utilizada como un instrumento para sustentar el progreso del análisis económico no se cumplió, pues el mercantilismo —con la colaboración decisiva de Davenant— la adoptó predominantemente en un sentido reductivo de medición descriptiva de los fenómenos cuantitativos —con un objetivo, en definitiva, similar al de la actual estadística—, para utilizar luego los resultados numéricos en el diseño de políticas económicas más adecuadas. Este carácter intervencionista de la aritmética política constituyó una de las razones que había motivado su rechazo por Smith; sin embargo, era, precisamente, el aspecto que daba vigor al planteamiento de San Adrián.⁸⁸

El interés de éste en emplearla como instrumento de medición y de poder quedó nítidamente expuesto cuando defendió su utilización en la programación de la política comercial, dada la importancia que, a su juicio, había tenido en el auge económico del país que la había visto nacer, donde la «gran ciencia de los cálculos... ha puesto en un alto punto de perfección el gobierno económico de Inglaterra, y con él ha llegado el poder y la opulencia en que la vemos».⁸⁹ A la luz de estos comentarios, no resulta extraño que San Adrián, a la vez que elogiara a los «autores de los prudentes cálculos económicos», acompañara habitualmente sus razonamientos económicos de estimaciones cuantitativas, inspiradas en las realizadas por tres de los principales cuantitativistas españoles del siglo XVIII (Uztáriz, Zavala y Arriquibar)⁹⁰, y que, asimismo, intentara implicar en la realización de cálculos a las instituciones forales. Ahora bien, en la medida en que la aritmética política era presentada ante ellas como un instrumento para mejorar la toma de decisiones, tampoco es casual que dudaran de su neutralidad y que impidieran a la Tudelana disponer de un medio

legal para extender su aplicación a todo el Reino. Con más razón aún en la medida en que, según San Adrián, con su empleo se podría avanzar en la resolución del contencioso que mantenían Navarra y el Estado sobre temas económicos: «si se estudian los intereses del Reino y los medios y proporciones de mejorarlo en beneficio suyo y del Estado, podremos hallar tal vez el gran secreto de conciliar ambos intereses y, por consiguiente, el de fundar sólidamente sobre el bien del Estado, el poder, la abundancia y las riquezas de Navarra» (*Método para la formación del plan económico*, pp. 52-3).

Además de medio para esclarecer las normalmente genéricas y escasamente documentadas discusiones que atañían a la vida provincial, San Adrián concibió la aritmética política como un instrumento para conocer las posibilidades de acometer en el Reino la estrategia de desarrollo que hemos descrito con anterioridad. La investigación factual debía iniciarse por el estudio de la población, pues, al margen del sentimiento poblacionista y de la voluntad de guardar fidelidad a la que había sido la principal línea de fuerza de las indagaciones de los aritmético-políticos⁹¹, la división de la estructura demográfica «en las siete clases productivas que establece Arriquirar» ayudaría a conocer la relación entre los volúmenes de subsistencias y población, para, a partir de ello, delimitar el consumo interno y las posibilidades de ampliación de la industria, incluso en unas circunstancias agrícolas que no favorecían esta opción: «...si es numerosa su población tiene en ella un recurso seguro e independiente para el consumo de sus propios frutos, y aun cuando fuese excesiva a las subsistencias que puedan darles éstos se recompensará con grandes ventajas del coste de los consumos y compra de las materias forasteras con la industria, que es consiguiente en toda numerosa población y que sabe dar a las manufacturas un precio cinco veces mayor que la simple materia que beneficia» (*Método para la formación del plan económico*, pp. 11-2)

Aunque desde la perspectiva actual pueda regular paradójico, el clima enrarecido de la Navarra de finales del siglo XVIII impidió que sus administraciones forales fueran capaces de asimilar la importancia de métodos de análisis e intervención relativamente modernos, más allá de los intereses puntuales. Lo cierto es que el Método siguió el mismo camino que el de la iniciativa anterior de la Tudelana, a pesar de la voluntad de San Adrián de despejar las cuestiones más conflictivas y del respaldo expreso que le otorgó Floridablanca.⁹²

11. LA ETAPA FINAL (1790-1800)

El balance final de la Sociedad Tudelana no puede ser positivo. Esta afirmación encuentra su apoyo en la propia valoración que ella misma realizó en 1798 de sus propios logros: «Ninguno, porque no hay fondos para hacer efectivas las tentativas, ni tampoco los alicientes de la remuneración de honor y utilidad, que harían maravillas».⁹³ La consciencia sobre lo delicado de la situación puede retrotraerse, sin embargo, hasta 1786, cuando, en el “Informe sobre las causas de su decadencia y medios de su fomento”, aquella explicó al Consejo de Castilla que la oposición de las instituciones había desembocado en la consideración de la Sociedad como un órgano ajeno a los intereses de la comunidad, y que ello había restringido al límite su capacidad de maniobra.⁹⁴ El catálogo de soluciones que le proponía para lograr la revitalización era tan amplio que revelaba por sí solo su estado de postración.⁹⁵

Durante los años posteriores la situación empeoró aún más. El ambiente interno se enrareció bruscamente con motivo de la polémica que en el verano de 1789 enfrentó al marqués de San Adrián y al resto de la Sociedad sobre la conveniencia de prohibir la producción de aguardientes de heces y brisas para facilitar la venta de vinos de baja calidad, en realidad, una reedición de la vieja discusión sobre el papel de la industria en el programa de la institución.⁹⁶ Las discrepancias fueron de tal gravedad que la Tudelana decidió relegar a San Adrián al puesto de Censor, y, aunque la medida fue suspendida temporalmente debido a la intervención de Floridablanca y del Consejo de Castilla en defensa del afectado, éste no volvió a ocupar cargo interno alguno en la Sociedad desde 1792. Con su traslado a Pamplona, para actuar al frente de la ofensiva de la Diputación de Navarra en la Guerra de la Convención, y después a Madrid, por motivos de salud, acabó distanciándose definitivamente de ella.

Estas circunstancias marcaron el inicio imparable del declive, sin ningún atenuante ya. Todas las informaciones con que contamos avalan esta afirmación: la labor teórica se interrumpió; la escasez de recursos económicos, siempre presente, se agravó⁹⁷, con la consiguiente pérdida de ritmo de las ocupaciones, tan palpable, que los socios sólo mantuvieron una ocupación significativa en el recién fundado Hospicio de Tudela. De nada sirvió que en 1795 desde Pamplona San Adrián intentara reorientar la Sociedad hacia la labor docente mediante la creación de un Seminario Patriótico «para la educación de la juventud distinguida de Navarra y otras provincias»⁹⁸, pues aquélla consideró su propuesta de financiación con fondos eclesiásticos impracticable.⁹⁹ Además, desde 1792 la celebración de juntas había comenzado a interrumpirse, porque no había sede y los socios no acudían, sin que con el fin de la Guerra de la Convención volviera la normalidad. La agonía se alargó hasta 1800 (sin ningún aspecto reseñable)¹⁰⁰, en que se produjo la interrupción absoluta, con un leve despertar en 1807, y otro, ya definitivo, en 1816, que supuso, en realidad, una “nueva fundación”.¹⁰¹ De un alcance diferente, y quizás más importante que los escasos logros prácticos, sea la impronta de la Sociedad en la creación de un ambiente de talante liberal en Tudela, que fue sostenido por hombres de la generación inmediatamente posterior y de la importancia de José Yanguas y Miranda y José M^a Magallón y Armendáriz, tercer marqués de San Adrián y destacado “afrancesado”.

En definitiva, a la hora de valorar el declive de las Sociedades Económicas en España, puede enfatizarse la importancia de factores externos —particularmente, el triunfo de la Revolución en Francia y las consecuencias económicas y políticas en las áreas afectadas por la Guerra de la Convención—; sin embargo, en el caso de la Tudelana los aspectos decisivos fueron tres: el deterioro del clima interno, la oposición del entorno institucional navarro y, por último e íntimamente relacionado con este segundo, el fracaso de las reformas.

12. LOS INTENTOS DE FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD ECONÓMICA EN PAMPLONA

El comienzo del declive de la Tudelana motivó una nueva toma de iniciativa por parte del Consejo de Castilla ante el movimiento ilustrado navarro. Ésta fue dirigida, sin embargo, en

una dirección inhabitual: aun sin negarle apoyo a la Tudelana, activó los mecanismos para facilitar la creación de una Sociedad Económica en Pamplona. Sus motivaciones no fueron explicadas, lo que obliga al ensayo de una interpretación propia.

Las razones no respondían, probablemente, a una posible divergencia entre las estrategias de desarrollo de la Tudelana y del Consejo de Castilla. Bien es verdad que, en cuanto a los aspectos organizativos y teóricos, la Tudelana fue en gran medida “tributaria” de la Bascongada, tal y como ya había advertido Alfonso de Otazu.¹⁰² Ya hemos analizado las similitudes organizativas y las afinidades de San Adrián con Arriquibar en aspectos tan decisivos como el industrialismo, la aritmética política, la organización industrial, etc. Ahora bien, por mucho que en su etapa formativa la Tudelana hubiera gozado de un nivel de independencia notable y de que San Adrián hubiera intentado situarla en el ámbito de la Bascongada, la oposición de las instituciones navarras le restó autonomía, hasta el punto de que no le quedó otra opción que buscar la protección del Consejo de Castilla, su principal, si no único, apoyo, jugando Floridablanca en ello un papel muy destacado. En realidad, la Tudelana abordó las líneas de investigación que habían sido propuestas por Campomanes y asumió como propias las peticiones que con posterioridad el Consejo de Castilla realizó a las Sociedades Económicas (preparación del plan económico provincial; fomento de la “industria popular”; estudio de la situación de los gremios, del estado de las fábricas de lana, de las causas de la decadencia de las Sociedades Económicas, etc.), actuando como un canal para la ampliación a Navarra de la política reformista impulsada desde el poder mediante las Sociedades Económicas. Por ello, no es casual que sus observadores críticos interpretaran sus intenciones en clave foralista: «...protegida del gobierno y por captar su favor, será <la Tudelana> siempre con servil condescendencia parcial de aquellas máximas que en el dictamen vulgar son interesantes al mayor poder y grandeza del Estado, pero perniciosas a la franqueza y libertad de los pueblos, a quienes deprimen estas sujeciones» (“Informe sobre la decadencia”).

Las nuevas intenciones del Consejo pueden entenderse mejor, en cambio, si apreciamos que su interés por las Sociedades Económicas radicadas en las provincias forales poseía motivaciones adicionales, toda vez que tanto la Bascongada como la Tudelana habían adoptado dentro de sus posibilidades posiciones “convenientes” en el problemático asunto de las aduanas. Ante cuestiones que requerían soluciones conjuntas, como ser ésta, no es casual que la Matritense hubiera aconsejado el “hermanamiento” de ambas instituciones, ni que en algunas de sus numerosas respuestas a la Tudelana, el Consejo hubiera aludido a la Bascongada con ánimo aleccionador.

En cualquier caso, en el filo de 1790, la situación del movimiento ilustrado en las Vascongadas y Navarra era dispar. La intervención del Consejo estaba poco justificada en el ámbito de influencia de la Bascongada, que unía a su tradicional autonomía, la creación del Seminario de Bergara, un nuevo signo de poderío organizador, que le permitía observar el movimiento de Sociedades Económicas sin ofrecer excesivas muestras de debilidad.¹⁰³ En Navarra no ocurría lo mismo. El desesperanzado informe de la Tudelana, repetido una y otra vez durante los años posteriores¹⁰⁴, y el proceso de desintegración que había comenzado a

padecer desde 1789 fueron interpretados como una muestra de agotamiento de su capacidad de maniobra. Ahora bien, a la hora de retomar la iniciativa en Navarra, el Consejo de Castilla creyó más adecuado promocionar la creación de una Sociedad Económica que, integrando los intereses de todo el Reino, pudiera intervenir en la “reforma política”, y su emplazamiento más lógico era Pamplona. En esta línea se había manifestado Campomanes en 1775, cuando justificó la necesidad de la creación de una Sociedad Económica en la capital argumentando que daría a «conocer a los navarros sus verdaderos intereses y los recíprocos con las demás provincias confinantes de España». ¹⁰⁵ La propuesta fue repetida por Floridablanca en 1789, cuando notificó al Consejo de Navarra que «sería muy de su agrado promoviese el establecimiento de una Sociedad Económica en aquel Reino, por lo mucho que en él interesaba su prosperidad». ¹⁰⁶

Su insinuación, plena de intencionalidad, no tardó en encontrar respuesta; fue acogida de forma tan favorable entre el “clero, nobleza y personas acomodadas” del Reino que tan sólo ocho meses después se remitían desde Pamplona al Consejo de Castilla unos Estatutos propios para la gestión de la que los firmantes de la solicitud denominaron como Sociedad Patriótica (o Económica) de Navarra. ¹⁰⁷ Como muestra de fuerza, adjuntaban una lista de 167 miembros, que incluía a algunos de los patrocinadores de los proyectos industriales navarros de mayor entidad y de la política reformista ante las instituciones forales. ¹⁰⁸

Ello nos hace pensar que bajo el intento subyacía la necesidad de disponer de nuevos instrumentos sobre los que apoyar la reforma, en sintonía esta vez con los planes del Consejo de Castilla, del que había partido la iniciativa. No resulta casual, por ello, que la Sociedad Patriótica de Navarra se organizara de manera bastante similar a la Matritense ¹⁰⁹, ni que presentara un programa que, sobre un fondo de preocupación por la promoción de la reforma agraria y la industria de géneros simples, de fácil manufacturación y «pronto despacho» ¹¹⁰, englobara a todo el Reino, desde la Ribera hasta la Montaña. La Sociedad nacía con una aspiración de autonomía plena con relación a la Tudelana, que ni siquiera aparece mencionada en la solicitud. Los solapamientos que pudieran darse entre ambas adquirirían una dimensión distinta, ante el previsible impulso que el nuevo proyecto otorgaría a la ampliación del voluntarismo reformador local hasta otro de índole provincial. En la medida en que ello se ajustaba a sus intereses, el Consejo de Castilla —gracias a la rápida y eficaz gestión de Floridablanca— no tardó en recabar el informe de la Matritense —que fue favorable— y, eso sí, tras garantizar su preeminencia sobre la Diputación de Navarra en los asuntos que afectaran a la Sociedad Patriótica ¹¹¹, aprobó sus Estatutos el 18 de marzo de 1792.

Pero ello no sirvió de nada. Aunque la Sociedad Patriótica declarara su respeto al marco institucional navarro, no reconocía vinculación orgánica alguna con él, por lo que es lógico que encontrara resistencias similares a las padecidas por la Tudelana. Así, la Diputación de Navarra devolvió la petición “sin decir cosa alguna” ¹¹² y los sectores opositores volvieron a utilizar el argumento del contrafuero para detener la iniciativa: «Habiendo concurrido los llamados y tratándose de formar estatutos, levantó la voz un particular diciendo que cuanto se trataba era opuesto a los Fueros del Reino. Y fue bastante para conmovier el concurso y disolverse la Sociedad». ¹¹³

Intentos similares se sucedieron en 1802, promovido por José María Larumbe, Prior del convento del Carmen de Pamplona¹¹⁴, y en 1817, bajo la forma de propuestas remitidas a las Cortes de Navarra celebradas ese año por Joaquín Undiano, Vicario de Lizarraga¹¹⁵, y por la Junta de Agricultura de Navarra, aunque fuese canalizado a través de Pedro Vicente de Ricarte¹¹⁶; pero solamente el primero de ellos poseía un nivel de elaboración digno. Estaba estructurado siguiendo enteramente el modelo de la Sociedad Matritense y fue enviado al Virrey, la Diputación de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. Aunque a diferencia de la Sociedad Patriótica tuviera una orientación primordialmente agraria, Larumbe pretendía aprovechar su estela, incorporando como posibles socios y miembros del equipo directivo a quienes habían participado en ella. El ánimo conciliador que inspiró su concepción, pues la solicitud de protección hacia las instituciones navarras venía acompañada de la cesión a ellas de ciertas áreas de responsabilidad y cargos directivos¹¹⁷, no fue suficiente para obtener la aprobación. En este caso, el Ayuntamiento de Pamplona accedió a procurar «que se realice tan pausable idea»; pero, una vez más, la Diputación ofreció la demora como respuesta.¹¹⁸

La continuidad de los esfuerzos se pierde hasta el trienio liberal, durante el cual funcionó una Sociedad Patriótica en Pamplona, y ya con posterioridad, hasta 1842, cuando en un contexto histórico e institucional totalmente distinto, al amparo del Jefe Político de Navarra, se creará la Sociedad Económica de Pamplona que ha venido funcionando de manera intermitente prácticamente hasta la actualidad.¹¹⁹

MEMORIAS
DE LA REAL SOCIEDAD
TUDELANA
DE LOS DESEOSOS
DEL BIEN PUBLICO.



MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL,
1787.

NOTAS

- * En el apéndice núm. 1 puede encontrarse la correspondencia entre el título original de los discursos y escritos de la Tudelana y sus socios, y la referencia simplificada que hemos utilizado en el texto y las notas para denominarlos. Agradezco a Joseba de la Torre la oportunidad que me ofreció para elaborar este trabajo y también todas sus atenciones posteriores. He de reconocer que éste ha sido también el fruto de la paciente, pero siempre activa, capacidad de lectura de Maite y de los consejos, en su habitual línea sugerente, de José Manuel Barrenechea.
- Gonzalo Anes: «Oposición a los Amigos del País en la España de finales del Siglo XVIII» en *Hacienda Pública Española*, 87, 1984, pp. 199-208; Jorge y Paula Demerson: *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII (Universidad de Oviedo), 1978.
 - José Yanguas y Miranda: *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza, Imprenta de Andrés Sebastián, 1823, p. 261; Alfredo Floristán Samanes: *La Ribera tudelana de Navarra*, Zaragoza, 1951, p. 121; Manuel Iribarren: *Navarra: ensayo de bibliografía*, Madrid, Editora Nacional, 1956, p. 270; Mariano Sáinz Pérez de Laborda: *Apuntes tudelanos*, Tudela, Gráficas Mar, 1969, 3ª edic. anotada por José Ramón Castro, t. III, pp. 1277 y ss.; Carlos Clavería: *Historia del Reino de Navarra*, Pamplona, Gómez, 1971, p. 396 y *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Pamplona, Gómez, 1974, pp. 23 y ss.; Jaime del Burgo: *Historia de Navarra. La lucha por la liberación*, Madrid, Tebas, 1978, p. 588.
 - José Ramón Castro: *Los Amigos del País y su ambiente histórico*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1972; Julio Ramón Segura Moneo: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Tudela*, Memoria de Licenciatura presentada en la Universidad de Zaragoza, 1975, mecanografiado (159 pp.). En la localización y consulta del material de la Sociedad Tudelana he de agradecer la gran amabilidad con que me atendió Julio Ramón Segura, Archivero del Ayuntamiento de Tudela.
 - Gonzalo Anes: «Coyuntura económica e 'Ilustración': Las Sociedades de Amigos del País en *Economía e 'Ilustración' en la España del Siglo XVIII*, 3ª ed., Barcelona, Ariel, 1969; Vicent Llobart: *Absolutismo e Ilustración: la génesis de las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1979; Ernest Lluch: *El Pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Edicions 62, cap. VI-VII, p. 119; Jesús Astigarraga: *Pensamiento económico y reforma ilustrada de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1760-1793)*, Universidad de Deusto, San Sebastián, octubre de 1990, t. III, pp. 1590 y ss.
 - Julio Caro Baroja: *La bora navarra del siglo XVIII (personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1969.
 - Gonzalo Anes: «Coyuntura económica e 'Ilustración'...», p. 26.
 - José Ramón Castro: *Op. cit.* p. 14; Julio Ramón Segura: *Op. cit.*, pp. 21-2.
 - En el Archivo de la Sociedad Tudelana existe una «Copia de la Conversación», que detalla el contenido de las 132 primeras reuniones, transcurridas entre el 4 de diciembre de 1773 y el 5 de septiembre de 1775, omitiéndose el de las celebradas entre esta última fecha y el momento de la aprobación de la Sociedad.
 - Sobre la ascendencia social de Cortés y Borja, véase: José María de Huarte y José de Rújula: *Nobiliario del Reino de Navarra*, Madrid, Tipografía católica, 1923, pp. 184 y 245, y para una composición del conjunto de los trabajos literarios de Cortés, la bibliografía de ámbito local preparada por José Ramón Castro: *Autores e impresos tudelanos. Siglos XV-XX*, Pamplona, Gómez, 1963 (núms. 226, 249, 251, 254, 260, 268, 271, 272, 276, 292 y 341). Uno de sus poemas fue publicado en las *Memorias*, pp. 180-203.
 - A.S.T.: «Copia del Diario de la Conversación», Conversación núm. 1, 4-XII-1773.
 - Daniel Roche: *Le Siècle des Lumières en Provinces*, París, Mouton, 1978, t. I, p. 378.
 - Peñaflorida aceptó flexibilizar las normas internas de la Bascongada para incorporar a los limitados puestos de Numerarios a navarros, especialmente si procedían del Baztán y eran «consiguientemente bascongados». *La Ilustración vasca. Cartas de Xavier María de Mumbe, Conde de Peñaflorida, a Pedro Jacinto de Álava*, edic. de José Ignacio Tellechea Idígoras, Vitoria, Eusko Legebiltzara, 1987, p. 44.
 - Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la ciudad de Vitoria por septiembre de 1777*, Vitoria, Tomás de Robles y Navarro, s.a., Introducción, p. LXV.
 - En concreto, los de la Bascongada, las Academias de la Lengua, Historia y Bellas Artes de San Fernando y, finalmente, a través del *Diccionario* de Moreri, los de las principales academias reales francesas. A.S.T.: Conversaciones núms. 83 y 84, 10 y 13-XII-1774, 16-V y 2-VI-1775, respectivamente. Véase, igualmente, en el mismo Archivo, ref. E-III-3.b, la «Copia de los artícu-

- los del plan levantado por la Conversación y de lo determinado por la misma uno por uno según su orden».
15. A.S.T.: Conversaciones núms. 88, 119 y 124, 27-XII-1774, 16-V y 2-VI-1775, respectivamente. Véase, igualmente, en el mismo Archivo, ref. E-III-3.b, la «Copia de los artículos del plan levantado por la Conversación y de lo determinado por la misma uno por uno según su orden».
 16. Ello suponía la asimilación indirecta del modelo organizativo de las Sociedades Económicas de Dublín y Bretaña, principalmente, y, en menor medida, Berna. Jesús Astigarraga: *Pensamiento económico y reforma ilustrada...*, sección I, cap. 4 y 4.
 17. Como primera expresión de esta fidelidad encontramos la configuración de las Comisiones. La coincidencia se extiende no sólo a los títulos y al número de ellas sino también a los contenidos programáticos respectivos, aunque, obviamente, se advierte el esfuerzo por acomodarlas a la problemática local. Igualmente, la estructura de los socios, concebida con escaso ánimo estamentalista, reposaba, como en el caso de la Bascongada, sobre el núcleo de los 24 miembros de Número, que debían ser residentes en Tudela. Como responsables de la administración de la institución, los Numerarios no sólo estaban destinados a dirigir las cuatro Comisiones y las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Públicas —bisemanales, aquellas, y anuales, estas dos últimas—, sino también a ocupar todos los cargos directivos. Salvo la figura del Protector, que por razones honoríficas fue adjudicada al Virrey, aquellos acaparaban los cargos del Director —encargado durante dos años de la gestión corriente—, el Secretario perpetuo —más bien, un anotador y representante de la Sociedad—, el Censor —supervisor del cumplimiento de los Estatutos— y el Tesorero —responsable de las finanzas internas—. La importancia del resto de categorías era secundaria, a excepción de los socios Supernumerarios, que, en número de 24, constituían una bolsa de futuros miembros Numerarios. Un resumen de las condiciones necesarias para acceder a cada una de estas titulaciones, así como las obligaciones que ello incorporaba, se detalla en el Cuadro núm. 5, mientras que los mismos aspectos referidos a los cargos internos figuran en el Cuadro núm. 6. El punto de referencia para el contraste han sido los reglamentos definitivos de la Bascongada: *Estatutos aprobados por S.M. para gobierno de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Vitoria, Tomás de Robles, s.a. (1773). De esta forma, rectificamos una información apuntada en un trabajo anterior: José Manuel Barrenechea, Ernest Lluch y Jesús Astigarraga: «Valentín de Foronda en Navarra y el proyecto de translación de aduanas de Berriechea y Zarigaiz (1781)» en *Príncipe de Viana*, XLVII, 1986, p. 205.
 18. Gonzalo Anes: «Coyuntura económica e 'Ilustración'...», pp. 22-3.
 19. En el A.H.N. (*Consejos*, leg. 5604) se conserva una copia del informe de la Matritense, fechado el 10 de diciembre de 1777.
 20. Francisca Aleixandre Tena: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Marco jurídico, estructura social y financiación (1776-1833)*, Valencia, 1983, p. 61: «una vez aprobados los Estatutos de la Matritense, el modelo propuesto a las nuevas Sociedades vendrá dado por los Estatutos de la Sociedad de Madrid, en este caso sin guardar ninguna reserva ya».
 21. Uno de los socios residentes en las Vascongadas que ingresó en la Tudelana fue el marqués de Montehermoso, sucesor de Peñaflorida en la dirección de la Sociedad Bascongada. En el sentido inverso, el flujo comprometió a pocos miembros, pero muy significativos, como el Director, Felipe González de Castejón (que ingresó en ésta en 1788), el primer Obispo de Tudela, Francisco Ramón Larumbe (1774), y Francisco Javier de Guendulain, conde de Guendulain (1972).
 22. Estos Estatutos rigieron hasta 1835.
 23. El incremento permitió a la Sociedad consolidar sus estructuras internas, aunque sólo fueran cubiertas las 24 plazas de socios Numerarios y las 6 de Conservadores (Cuadro núm. 3). Los cargos internos recayeron en miembros del núcleo fundador, y Felipe González de Castejón y el marqués de San Adrián ocuparon los decisivos puestos de Director y Secretario, respectivamente.
 24. En 1802, sólo había 30 socios, menos de la mitad que en 1787. Angel García Sanz: *La respuesta a los interrogatorios de población, agricultura e industria de 1802*, Pamplona, Láser, 1983, p. 72.
 25. *Gran Atlas de Navarra geográfico-histórico*, dirigido por Angel Juan Martín Duque, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1986, t. II, pp. 164-5.
 26. En 1781, la Sociedad les otorgó el derecho a voto en las juntas y, asimismo, distinguió al Vicario de Tudela con el título de socio Honorífico; pero ello no sirvió para espolear su participación en las juntas («Informe sobre la decadencia»).
 27. José Yanguas y Miranda: *Diccionario histórico-político de Tudela*, pp. 201-2.
 28. Una breve descripción de sus principales actividades políticas, así como de la genealogía de la familia Magallón, una de las de más antiguo linaje de Tudela, emparentada con las principales familias nobiliarias de Navarra, pueden encontrarse en la *Representación al Rey Nuestro Señor*; redactada por el propio José M^a Magallón para solicitar el título de Nobleza de primera clase.

29. Véase la nota núm. 67.
30. La petición a las Cortes, la negativa razonada de éstas y la protesta y contraprotesta consiguiente pueden consultarse en el A.S.T.: E-III-5.b. La argumentación de las Cortes tenía un cierto sustento, en el sentido de que la Diputación de Navarra realizaba periódicamente estudios demográficos (los «apeos» de población) y económicos (sobre los datos de las Tablas de Navarra).
31. La Cortes recordaron a la Tudelana que otras instituciones similares, como la Bascongada, no habían recurrido al «ejecutivo medio de una ley... para subyugar las Repúblicas e individuos naturales a cuanto le acomode, bajo el amparo de necesitarlo para el logro de la felicidad». Según su punto de vista, además existía el riesgo de que «en el empeño... queden subordinadas a sus insinuaciones las Repúblicas para unos fines que se facilitan por los auxilios de la Diputación», con el agravante añadido de que las posibilidades de ejecución práctica de la misma eran muy escasas: «Aunque llegase a perfeccionar el prometido plan económico y lo imprimiese, no podría subyugar a las Ilustrísimas Repúblicas a que lo siguiesen, pues esto sólo incumbe mandarlo... al Ilmo. Reino junto en Cortes Generales, pues de lo contrario resultaría un gravísimo contrafuero de que dicha Real Sociedad pudiese obligar a los naturales navarros a practicar ésta y otras ideas que formase la mencionada Real Sociedad».
32. Esta nueva petición de Floridablanca fue divulgada en las *Memorias*, pp. 40-1.
33. Ante la ausencia de un estudio actualizado sobre la evolución de la economía ribereña durante el Setecientos, el texto que ha servido de guía a estos comentarios es el ya citado de Alfredo Floristán.
34. Alfredo Floristán: *Op. cit.*, p. 97.
35. Si el clima árido, el laboreo deficiente y la escasez de abono imposibilitan el cultivo continuo, el uso de utillaje primitivo limitaba las posibilidades de emprender la conquista definitiva del secano. Alejada del área del maíz y de las novedades que éste había traído consigo en el área septentrional, la agricultura ribereña se asemejaba al modelo típicamente mediterráneo (rotación primitiva de cereal-barbecho, uso de estiércol, eventualidad de los riegos y empleo del trabajo humano con ayuda de la fuerza animal y un utillaje arcaico). Participaba también de fenómenos más habituales, y en general dañinos, como la extensión del cultivo a costa del bosque y el prado, y la marginación de la ganadería a favor de la agricultura.
36. La dificultad mayor para establecer la secuencia y los períodos del crecimiento demográfico se plantea tanto debido a la distinta fisonomía para el cálculo de la población empleada en la realización de los «apeos» encargados por la Diputación de Navarra —recuentos de «familias» o «fuegos» realizados con una finalidad fiscal, de los que hemos utilizado los elaborados en 1678, 1726-7 y 1817—, con relación a la de los dos censos generales por individuos citados en el texto, como para la discordancia de las cifras reseñadas por la bibliografía indirecta, en concreto, la anotada por José Yanguas y Miranda: *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1964, t. II, pp. 428 y ss. y Alfredo Floristán: *Op. cit.*, Apéndice VIII.
37. Ésa era, al menos, la situación por la que atravesaba la comarca navarra de la Barranca, que presentaba similitudes importantes con el conjunto de la Montaña holohúmeda. Angel García-Sanz: *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, 1985.
38. Concretamente, la mayor de todas las Merindades, según José Yanguas y Miranda: *Diccionario de Antigüedades...*, p. 471, nota 1.
39. *Gran Atlas de Navarra geográfico-histórico*, t. II, pp. 158 y ss.
40. El grado de urbanización de la Merindad era muy bajo. El crecimiento demográfico del siglo XVIII no se tradujo en el inicio de un proceso de urbanización sostenido, y en 1786 sólo cuatro municipios superaban los 2.000 habitantes y dos, los 3.000. Aunque fuese el segundo núcleo de Navarra, después de Pamplona, Tudela —que en 1786 poseía algo más de 7.000 habitantes— apenas ganó efectivos humanos entre 1726 y 1817, por lo que perdió peso en relación al conjunto de la Merindad.
41. Debía procederse al «aprovechamiento de las preciosas materias de su suelo», partiendo de la transformación de la lana, el lino y el cáñamo en productos textiles; el vino, en aguardiente; el aceite, en jabón y, por último, el mimbre y el junco, en bienes de consumo doméstico.
42. La ausencia del tema era lógica ante la falta de una estructura industrial que permitiera, al menos, su planteamiento, pero, seguramente, también respondía a una actitud de prudencia política: al omitirlo, la Tudelana sorteaba uno de los aspectos más polémicos y vigilados del reformismo ilustrado, que había planteado problemas con la Inquisición a la Sociedad Bascongada y al economista aragonés Lorenzo Normante, por citar sólo los dos ejemplos más llamativos de la época.
43. Según Ezquerria, los problemas principales de la organización del sistema gremial en Tudela eran: la inadaptación de las ordenanzas, la multiplicidad artificial de artesanos, la falta de compromiso por parte de éstos para acoger aprendices y estimular su formación, la inexistencia de una enseñanza reglada y uniforme, la escasa adecuación y neutralidad del sistema de exámenes y, finalmente, la insuficiente intervención

- de los magistrados en su dirección. Cfr. Conde de Campomanes: *Discurso sobre la Educación Popular de los Artesanos, y su Fomento*, Madrid, Antonio de Sancha, 1775, pp. 172, 200 y ss., 203, 217, 220 y 250.
44. Joaquín Ezquerro: «Discurso sobre las artes», pp. 99-114. Estas medidas aparecen de manera repetida en la obra de Campomanes, por ejemplo, en las pp. 14-5, 18, 32-3, 96, 130-1, 274, 302, 358 y ss.
45. En su *Recreación política*, Arriquirar hizo uso de los principales argumentos del mercantilismo liberal francés de la época y de la idea de flujo circular fisiócrata en defensa de una visión industrialista del crecimiento, absolutamente contraria a la del famoso marqués de Mirabeau cuyo *L'Ami des Hommes, ou Traité de la Population* (1756-60) le había servido de inspiración para iniciarla. Aunque fuera editada en 1779, la obra, que constituyó el principal punto de referencia teórico de la Bascongada como sustento de su actividad reformadora, fue redactada, en sus partes principales, entre 1764 y 1769. Hemos empleado la reedición de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Bilbao, 1987.
46. Tal y como sostienen Ernest Lluch y Lluís Argemí: «La fisiocracia en España» en *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonsina del Magnánimo, 1985.
47. Nicolás de Arriquirar: *Op. cit.*, t. I, c. III.
48. Nicolás de Arriquirar: *Op. cit.*, t. I, c. III y t. II, c. IV.
49. Marqués de San Adrián: «Discurso sobre el fomento de la industria», pp. 258 y 238, respectivamente. Cfr. Nicolás de Arriquirar: *Op. cit.*, t. II, c. I, nn. III y ss. y c. VII, n. XXXII.
50. Para ello, la Tudelana recomendó la realización de mapas geográficos y catastros, a partir de los cuales pudiera mejorarse la combinación de plantas y suelos. De esta manera, se pondría remedio al «errado destino con que se emplean algunos terrenos para ciertos frutos, sin más regla que la mal fundada de una envejecida preocupación, que combinada con la flojedad y desidia, perpetúa con graves daños de la población y del estado el mal cultivo, administración e inútil destino de los campos» («Plan para la formación de las cuatro Comisiones», pp. 148-9, 150-1 —donde figura la cita— y 174-5).
51. De la misma manera que no podían aducirse motivos relativos a la supuesta falta de preparación de la mano de obra, «porque en los mismos países donde hoy florece la industria reinaba antes que la introdujese la política del gobierno un genio flojo y abandonado, y que extendiendo por todas partes la necesidad y la miseria los tenía en la más infeliz constitución» («Discurso sobre el fomento de la industria», p. 251), tampoco los argumentos relativos a la lejanía de las rutas comerciales y la escasez de materias primas eran convincentes («Discurso sobre el fomento de la industria», pp. 251-2), particularmente en Navarra, paso obligado para el tráfico entre el norte de la Península y la Meseta hacia el Mediterráneo y cuya agricultura era capaz de ofertar excedentes agrícolas.
52. Nicolás de Arriquirar: *Op. cit.*, t. II, c. V, nn. XXIV y ss.
53. El tema puede seguirse a través de los trabajos, entre otros, de: Rodrigo Rodríguez Garza: *Tensiones de Navarra con la Administración Central (1778-1808)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974, cap. V; M^a Cruz Mina Apat: *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981, pp. 40-7, Ramón del Río Aldaz: *Las últimas Cortes del Reino de Navarra (1828-1829)*, San Sebastián, Haramburu, 1985, pp. 173-9, y Ernest Lluch, José Manuel Barrenechea y Jesús Astigarraga: «En torno a una familia liberal pamplonesa del XVIII: los Vidarte» en *Príncipe de Viana*, XLVII, 1986, pp. 217-29.
54. En este sentido, resulta altamente significativa la participación de Valentín de Foronda, el más liberal de los reformadores que colaboraron con la Sociedad Bascongada, tal y como se deduce del estudio exhaustivo de José Manuel Barrenechea: *Valentín de Foronda, reformador y economista ilustrado*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1984. Su presencia en Navarra fue reconstruida por este mismo autor, con la ayuda de Ernest Lluch y Jesús Astigarraga: «Valentín de Foronda en Navarra...».
55. La contestación se encuentra en el A.G.N.: *Tablas*, leg. 6, carp. 13.
56. En concreto: Francisco Javier de Argaiz (entre 1777 y 1778), Martín Antonio de Huici (1779-84) y Manuel Ángel de Vidarte y Solchaga (1785-93).
57. M^a Cruz Mina Apat: *Op. cit.* p. 41; Ernest Lluch, José Manuel Barrenechea y Jesús Astigarraga: «En torno a una familia liberal...», pp. 223-5.
58. Su escrito más conocido es *Forma y disposición de Tablas*, pero también existe otro posterior, «Plan para la felicidad de Navarra», de contenido, no obstante, muy similar.
59. En el catálogo que realizó figuraban únicamente la red de telares para el textil extendida por toda la Provincia, y otros dos centros, dedicados a la fabricación de pieles y papel, en Agoiz y Pamplona, respectivamente (*Forma y disposición de Tablas*, pp. 8-9 y 11-2).
60. «Discurso al pueblo de Tudela», p. 234 y ss. y «Plan para la felicidad de Navarra».
61. La Tudelana sostuvo que la solución más apropiada era «el libre comercio interior de este Reino con los demás de la Monarquía, sin lesión de los Fueros de Navarra» («Informe sobre las fábricas de lanas», ff. 22-22v). Junto a ello, contempla un conjunto de medidas más específicas, destinado a solucionar una segunda categoría de obstáculos —de menor importancia, no obstante, que los aduaneros— (ampliación del dere-

- cho a tanteo de las lanas para los fabricantes locales, exención de los impuestos que soportaban los pelaires y franquicias sobre los derechos municipales) («Informe sobre las fábricas de lanas», ff. 22v y ss.).
62. M^a Cruz Mina Apat: *Op. cit.*, p. 42.
63. Como señaló Rodrigo Rodríguez Carraza, sus medidas fueron recogidas por el núcleo reformador a modo de contrapropuesta para forzar el cambio de opinión de las Cortes. *Op. cit.*, pp. 120-1.
64. A la vista de la falta de industria y, en contraste, el nivel de desarrollo alcanzado por la agricultura local, la Tudelana pensó «que permitía más tiempo este ramo, a quien la fertilidad de los campos le hace más tolerable las enfermedades que padece» (*Memorias*, p. 34).
65. La Tudelana financió la instalación de los modernos tornos de Lorenzana y la compra de las materias primas necesarias. *Memorias*, pp. 27-32 y *Libro de Acuerdos de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público*, E. III-27.b, juntas del 12-VI y 16-V-1778, y 23-II y 2-III-1779. (A partir de ahora lo citaremos como *Libro de Acuerdos*).
66. Los Estatutos del Hospicio de Tudela fueron aprobados en la junta del 7-II-1790. También influyó en la Tudelana la experiencia del Hospicio de Zaragoza (*Libro de Decretos*, juntas del 20-V-1789 y 7-IX-1790).
67. Las primeras manifestaciones de los mismos surgieron ya en 1779, cuando el ayuntamiento y el Cabildo eclesiástico de la ciudad se negaron a que la Tudelana interviniera en la ejecución del edificio y en el gobierno interno del Hospicio («Noticias relativas a la fundación», ff. 96-7). Las resistencias fueron solventadas gracias a la mediación del rey, que se declaró protector directo del Hospicio, y del Consejo de Castilla, que en un dictamen de 16 de abril de 1779 juzgó a favor de los intereses de la Sociedad (*Memorias*, p. 22 y *Libro de Decretos*, junta de 22-IV-1779). Posteriormente, en 1796, primero el Consejo de Navarra y después el Cabildo eclesiástico intentaron recabar información sobre la situación económica y régimen interno del centro, y forzar un control más estrecho de su patronato rector, respectivamente. Ambas posiciones fueron interpretadas por la Tudelana como un intento de limitar la independencia de éste, dando ocasión a un conflicto interno que se saldó con la expulsión de sus comisionados en la Junta de ésta y de la propia Sociedad—al interpretar que habían actuado sin su permiso expreso— y un informe al Rey de julio de 1796 en el que declaraba que «jamás convengan los individuos que la Sociedad tiene en la Junta de Misericordia en dar cuenta sólo al Consejo de Navarra, porque debe estar sujeta sólo a la Real Persona...», y en consecuencia, se manifestaba a favor de la persistencia del régimen vigente. Dos años después, sin embargo, la situación de la Tudelana en la junta había empeorado, pues sus dos miembros representantes se «negaron a intervenir en el gobierno y dirección» del Hospicio (A.S.T.: E-III-4.b, E-III-17.b y E-III-21.b, y Mariano Sáinz Pérez de Laborda: *Apuntes Tudelanos*, t. I, pp. 757 y ss.).
68. La relación de autores, temas y juntas en que se presentaron es la siguiente: Erlés: agricultura (11-I-1780); Erlés: cultivo de olivos (25-I-1780); Montesa: calidades y especies de tierras (1-XI-1780); Borja: cultivo de olivos (30-IV-1782); Cortés: abonos de tierras (27-IX-1785).
69. Sus temas eran los siguientes: «sobre la agricultura: relativo al ramo de abonos y en especial a los que pueden convenir a los campos de la ciudad de Tudela»; «sobre los perjuicios que padece la ciudad en la carestía de la leña» y, por último, «sobre el cultivo de los olivos, en que se trata, concretándose a las circunstancias del país, de cuanto se adecúe al más perfecto de estas plantas». Este último no se había finalizado para esa fecha («Noticias relativas a la fundación»).
70. *Libro de Acuerdos*, juntas del 17-X-1786, 23-I-1787, 3-II-1789, 5-X-1790, 15-II-1791 y 18-X-1791.
71. *Libro de Acuerdos*, junta del 7-II-1792.
72. M^a Cruz Mina: *Op. cit.*, pp. 47 y ss.
73. En la Tudelana la acogida a los textos de contenido agronómico, incluyendo los de la «nueva agronomía», de orientación anglo-francesa, desarrollada a partir de las aportaciones de Tull y Duhamel, fue buena, como lo prueba su aspiración a «emular la aplicación e inteligencia de los famosos maestros españoles de la agricultura, los Columelas, los Herrerías, y de los modernos extranjeros, los Patillos, los Bradleis, los Marcandiers, los Duhomeles, que tanto la han ilustrado con sus obras» (*Memorias*, p. 55). En realidad, fue habitual la consulta en sus juntas de este tipo de trabajos (por ejemplo, los de Henri Louis Duhamel de Monceau, José Antonio Valcárcel, Francisco Salvá y Campillo, José Navarro Más, Juan Pablo Canals, etc.), así como los de los autores favorables a la introducción de mejoras en la agricultura desde una perspectiva liberal, pero no fisiócrata (Arriquiribar, Ward, Campomanes, Necker, Grisellini, Genovesi, etc.).
74. La Tudelana publicó el Decreto y la carta explicativa de Floridablanca en las *Memorias*, pp. 66-77.
75. Esta preocupación sustentó los argumentos del economista aragonés Antonio Arteta y Monteseuro en su *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva aplicación de puertos concedida por S.M. para el comercio de América*, Madrid, Imprenta Real, 1783, que fue premiado por la Aragonesa. Mientras, el interés por fomentar la extracción de los vinos de la Rioja alavesa motivó la convocatoria por la Bascongada de un premio público en 1785. El solicitante más aventajado expuso sus ideas en un discurso cuyo contenido justificó su publicación en los *Extractos de las Juntas Ge-*

- nerales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la villa de Vergara por julio de 1788*, Vitoria, Baltasar Manteli, 1788, pp. 81-145.
76. Dado que la mayoría de las mercancías transportadas eran «pequeños envíos de productos agrícolas y manufacturados, es decir, que el Canal fue usado primordialmente por el pequeño comercio de la zona». Guillermo Pérez Sarrión: *El Canal Imperial y la navegación hasta 1812*, Zaragoza, 1975, pp. 123-128.
77. *Libro de Acuerdos*, junta del 23-II-1779, y «Extracto sobre las ventajas de la exportación de los vinos», p. 272, nota 2.
78. Los argumentos y cálculos dieron origen al «Extracto sobre las ventajas de la exportación de los vinos». No obstante, a sugerencia de Floridablanca, la Tudelana intentó exportar vinos a Gran Bretaña e Irlanda. *Libro de Acuerdos*, juntas del 17-IV, 8-V, 30-V-1787.
79. Además de las dos copias que existen del mismo en el A.S.T. —que ha sido la empleada para las citas— y el A.G.N., existe una transcripción por Eusebio Ordozabal Artigas en *Príncipe de Viana*, 1985, pp. 353-67. Por otra parte, el Discurso dio origen a un escrito de «Respuesta a las reflexiones», obra, con toda seguridad, del propio San Adrián, concebida en contestación a las críticas vertidas sobre el contenido del mismo en las juntas de la Tudelana.
80. «Causas de la carestía de granos», f. 3v. La expresión textual de Jacques Necker se encuentra en: *Sir la législation et le commerce des grains*, editado por G. de Molinari en *Collection des principaux économistes. Mélanges d'économie politique II*, París, Guillaumin, 1847, p. 355.
81. «Causas de la carestía de granos», ff. 9v-19v. Sus opiniones sobre la tasa y el relato histórico sobre la evolución de su legislación proceden de Miguel de Zavala y Auñón: *Representación al Rey N. Señor D. Pbelipe V (que Dios guarde) dirigida al más seguro aumento del Real Erario*, Madrid, 1732, Segunda Parte, y Arriquirar: *Op. cit.*, t. I, carta IX.
82. Los razonamientos y las expresiones de San Adrián son prácticamente textuales a los del ministro francés: *Op. cit.*, pp. 242, 246-7, 252, etc.
83. A.S.T.: *Libro de Acuerdos*, juntas del 11-XI-1782, 24-I y 5-XII-1786.
84. *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*, p. LIX.
85. San Adrián propuso que las indagaciones se ordenaran en las nueve secciones siguientes: población; terrenos; frutos y producciones naturales; artes; industria; fábricas; comercio; consumos y, por último, economía y política.
86. La traducción fue realizada bajo la dirección de Nicolás de Arriquirar por sus Cuartas Comisiones de Historia, Política y Buenas Letras durante el invierno de 1771-2 y fue editada como un texto introductorio a la *Recreación política*.
87. Marqués de San Adrián: «Discurso dirigido al pueblo de Tudela», pp. 214-5. Charles Davenant: «Del Uso de la Aritmética Política en el Comercio y Rentas» en *Recreación política*, p. 77, n. 1.
88. Desde su invención por Petty, hasta su repudio por Smith y el clasicismo británico, la aritmética política tuvo un éxito muy notable entre los mercantilistas británicos (Davenant, King, Steuart...), franceses (Melon, Forbonnais...) y españoles (Ward, Campomanes, Arriquirar...), así como entre autores significados del Cameralismo germánico (Bielfeld), quedando la fisiocracia mucho más al margen de este proceso de difusión. Jesús Astigarraga: «Cálculo y aritmética política en el siglo XVIII: el caso de la Sociedad Bascongada», comunicación presentada en el «Encuentro Ibérico sobre Historia do Pensamiento Económico» (Lisboa, abril de 1992).
89. Marqués de San Adrián: «Plan metódico para la formación de las cuatro Comisiones», p. 163 y *Método para la formación del plan económico*, p. 52. La expresión procedía de la *Recreación política*, t. I, c. I, n. VIII.
90. Marqués de San Adrián: «Discurso dirigido al pueblo de Tudela», p. 209. Sobre el uso habitual por San Adrián de los cálculos y argumentos numéricos de estos autores, véanse, por ejemplo, las pp. 209 y ss. y 215 y ss. del mismo «Discurso».
91. «...el número de ciudadanos es, según los más ciertos principios de la aritmética política, la base de todo cálculo y la regla fija para juzgar del poder o debilidad de un Reino». *Método para la formación del plan económico*, pp. 11-II (Cfr. con el «Prólogo» a la traducción de Davenant, en *Recreación política*, p. 69, n. 23). Los aritmético-políticos fueron, ante todo, demógrafos, aunque, en sus orígenes, sus estudios estuvieron orientados en general por una preocupación de tipo fiscal y, en fases más avanzadas y, más bien, en Francia, por el problema del abastecimiento de la población.
92. Así, a diferencia de la petición de 1781, en la que se otorgaba el protagonismo en la realización del estudio a la Tudelana, San Adrián recomendaba en su escrito que éste fuese dirigido por el Consejo de Navarra, que se encargaría de distribuir los formularios entre los distintos municipios a través de las cabezas de las cinco Merindades. Su realización exigía una participación activa de los curas párrocos, ante la ausencia de registros civiles completos. Por otra parte, también intentaba combatir los recelos que pudiera despertar entre el vecindario sobre su posible uso para «gravarlo con nuevas contribuciones, quitarle la libertad e independencia de que goza y alterar el orden y tranquilidad de su gobierno». *Método para la formación del plan económico*, pp. 40-4 y 53-4.
93. A.S.T.: E-III-21.b.

94. «...la causa inmediata de la decadencia de la Sociedad es la suma tibieza y despego con que generalmente se le mira en el País, como lo acredita y se ha justificado por el ningún fomento y mucha impugnación que han tenido en común y en particular sus más benéficas ideas, lo que procede sin duda de la baja y falta que ha formado de la Sociedad la malignidad de sus émulos, quienes, según puede inferirse por las especies vertidas al público, le han enviado al favor de sus cavilaciones y artificios el concepto de que la Sociedad es un cuerpo animado de ciertos espíritus ambiciosos que, bajo el precioso pretexto del bien público, sólo aspira a establecer en el pueblo una autoridad imperiosa que si no se resiste llegará a ser despótica con el predominio de sus ideas» («Informe sobre la decadencia»).
95. Las propuestas fueron las siguientes: a) Derecho a participación y voto en las Cortes de Navarra; b) Consideración de las Sociedades Económicas «como una carrera de Estado»; c) Información detallada y anual al Estado acerca del número de socios, asistencia a juntas y, finalmente, obras escritas por aquellos; se contemplaba, asimismo, la posibilidad de la publicación anual de la *Gaceta de Madrid* de la lista de los discursos de los socios; d) Programación del plan de actividades y trabajos, que debería ser aprobado por el Estado, lo que induciría a las Sociedades Económicas a obrar «con unión, sistema de igual autoridad» en la realización de sus planes; e) Protección y apoyo económico de los Ayuntamientos a las Sociedades Económicas; f) Fomento de la incorporación de las autoridades; g) Programa de premios patrocinado por el Estado, pero bajo la supervisión de las Sociedades Económicas; h) Facilidades para la impresión y comercialización de las Sociedades Económicas, lo que permitiría reducir la cuota de los socios («Informe sobre la decadencia»).
96. La polémica se inició con una Representación que los cosecheros tudelanos remitieron al Consejo de Castilla en abril de 1789 solicitando la prohibición de la producción del aguardiente de heces y brisas. A la vez que razones de salud pública —que, por otra parte, eran compartidas por el Cabildo de Tudela—, aquellos aducían también motivos económicos, ante las dificultades de dar salida al vino de baja calidad; «desde que se experimenta el inmoderado uso del aguardiente y la facilidad de extraerla de materias viles, ha decaído del todo la venta y consumo de vino de ínfima calidad, arruinándose por este accidente varios cosecheros y dueños de viñas feraces que aburridos del ningún despacho, abandonan el cultivo». Por ello, suponían que con tal prohibición lograrían ampliar el mercado del vino, así como un aguardiente de una calidad superior y, con ello, la posibilidad de expandir su consumo.
El Consejo salió inicialmente en defensa de los intereses de los cosecheros; pero solicitó un informe al respecto a la Sociedad Tudelana, que, tras una reunión celebrada en junio de 1789, avaló los argumentos de aquellos. La discrepancia surgió cuando, tres meses después, San Adrián expuso en las juntas de la Sociedad un conjunto de razones contrarias al defendido por ésta. Por un lado, consideró vanas las suposiciones sobre los efectos negativos del aguardiente de brisas y heces en la salud, insinuando que en realidad la Sociedad temía el enfrentamiento con el Cabildo eclesiástico, lo que suponía «querer establecer la autoridad con cierto despotismo sobre la razón». Por otro lado, pensaba que la prohibición ni serviría para estimular el consumo de vino, ni para superar la situación de estancamiento de su comercio; tan sólo acarrearía la reducción de empleo, de los ingresos de los cosecheros y, a la postre, la desaparición de una «industria de las más usuales y lucrativas», con los consiguientes efectos negativos sobre el crecimiento económico que ya conocemos: «siendo respectivamente esta industria, como cualquiera otra, la causa productiva de la población, lo mismo es suprimirla que minorarle al estado en razón de ella el mayor manantial de su felicidad, que es la población». En la réplica posterior, la Sociedad se esmeró por rehacer los cálculos económicos sobre los que San Adrián había basado sus argumentos, pero sin alterar su posición inicial. Para una visión más concreta y detallada de la polémica, véase el *Libro de Acuerdos*, juntas del 17-VIII y 1-IX-1789, así como los informes contenidos en el A.S.T.: E-III-11.b.
97. En 1789, la Tudelana reconocía que «se halla reducido el de todas las clases a sólo el pequeño número de 22 contribuyentes» y que la escasez de fondos «imposibilitaba los encargos y adelantamientos». A.S.T.: E-III-21.b.
98. Marqués de San Adrián: «Plan de un Seminario Patriótico» en A.S.T.: E-III-21.b.
99. A.S.T.: E-III-11.b.
100. En 1796, la Tudelana nombró Director a Godoy y Subdirector a Simón de Casaviella, segundo Obispo de Tudela, pero sin ningún resultado.
101. Julio Ramón Segura: *Op. cit.*, p. 116.
102. *El 'igualitarismo' vasco: mito y realidad*, San Sebastián, Txertoa, 1973, p. 308, nota 392. Una vez más, Alfonso de Otazu ha puesto a mi disposición sus conocimientos y materiales de trabajo.
103. Véase el informe sobre las causas de la decadencia de las Sociedades Económicas remitido por la Bascongada al Consejo en noviembre de 1786, publicado por Gonzalo Anes en el *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, XXV, 1986.
104. El «Informe sobre la decadencia» no obtuvo respuesta del Consejo de Castilla, lo que motivó que la Tudelana le enviara tres nuevas solicitudes durante los tres siguientes años.

105. *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*. p. LXXX. También Foronda creía conveniente la formación de una sociedad en Pamplona, a la que atribuía una operatividad superior a la que poseía la Tudelana. *Cartas escritas por Mr. de Fer al Autor del Correo de Europa, en que le da noticias de lo que ha observado en España*, Burdeos, (1783), p. 101.
106. A.H.N.: *Consejos*, leg. 6.033, exp. 64.
107. Una copia de los «Estatutos de la Sociedad Económica de Navarra» se encuentra en el A.G.N.: *Beneficiencia*, leg. 3, carpeta 1, si bien los expedientes completos, que además incluyen «la lista de individuos de la Sociedad Patriótica de Navarra» y la correspondencia con el Consejo de Castilla y las instituciones forales navarras, pueden consultarse en el A.H.N.: *Consejos*, leg. 1486 y leg. 6033, exp. 64. Los firmantes de la solicitud eran: los eclesiásticos, Joaquín de Uriz, Javier Jiménez de Tejada y Ramón Santos de Larumbe, así como el Diputado Javier de Donamaría, el abogado José Sagaseta y el Depositario del Reino, Juan Miguel Piedramilla.
108. No debe pasar desapercibida la participación de personas de la influencia de Javier de Argaiz, Joaquín de Ezpeleta y de numerosos miembros de las familias Vidarte y Solchaga. La relación de socios muestra que la acogida había sido espectacular en la capital, donde residían la mayoría de ellos, y que era notable la presencia de eclesiásticos y autoridades vinculadas a las administraciones forales y, en una medida menor, al gobierno municipal. A pesar del corto período de tiempo transcurrido, se habían recibido también algunas solicitudes procedentes, principalmente, de localidades situadas en las Merindades de la Navarra Media. En Cintruénigo, Puente la Reina, Peralta, Sangüesa y Lumbier residían más de un socio, mientras que en Estella, Arróniz, Aoiz, Corella y Sesma las adscripciones fueron unitarias.
109. No es posible saber a ciencia cierta si ello respondió también a una reacción natural a los escasos resultados que había cosechado la Tudelana. En realidad, su reglamento interno figuró entre los modelos estudiados en Pamplona: los de las Sociedades Económicas de Granada, Sevilla y Jaca, además del de la Matritense. «Estatutos de la Sociedad Económica de Navarra» en A.H.N.: *Consejos*, leg. 1486, f. 1v. Cfr. *Real Cédula de S.M. y señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, con los demás que se expresa, a fin de promover la agricultura, industria y oficios* (Madrid, Antonio Sancha, 1775; reproducida en las *Memorias de la Sociedad Económica*, t. II, apéndice, pp. 12 y ss.).
110. «Estatutos de la Sociedad Económica de Navarra», ff. 10v-15v.
111. A.H.N.: *Consejos*, leg. 6033, exp. 64.
112. A.H.N.: *Consejos*, leg. 1486, f. 18v.
113. «Borrador de la obrita, que se presentó, bajo alguna alteración, al Excmo. Sr. Marqués de las Amarillas, Virrey de Navarra, a la Diputación del Reino y Ciudad de Pamplona» en A.P.: leg. 2791, f. 31.
114. El A.G.N., en su sección de *Instrucción pública*, leg. 3, carp. 17, contiene una copia del texto introductorio a la solicitud, titulado: «Suspiros patrióticos por la erección de una Sociedad Económica en Navarra». No obstante, el «Borrador de la obrita...» representa una guía más completa, pues incluye también los estatutos, una sugerencia sobre las posibles líneas de actividad de la Sociedad y las respuestas ofrecidas por las instituciones.
115. A.G.N.: *Instrucción Pública*, leg. 4, carp. 49.
116. La Junta de Agricultura pretendía crear una Sociedad dedicada exclusivamente a la cuestión agraria y gestionada por las Cortes y la Diputación. Existe documentación sobre la propuesta en el A.P.: leg. 1981 y leg. 1982.
117. Larumbe proponía incorporar a la Sociedad a dos o más individuos cualificados... de los Diputados o Vocales de la Illma. Diputación y otros tantos de la M.I. ciudad de Pamplona, quienes deben entrar al cuerpo de la asociación en prueba del sistema de paz y unión que anima el proyecto...». «Borrador de la obrita...», f. 9.
118. «como en el día estoy todo comprometido a las superiores atenciones que piden mis asuntos... es forzoso ceder al sentimiento de que el examen se dilate más tiempo del que desea mi inclinación a su establecimiento y que me contente por ahora con dar... las pruebas más expresivas de mi aprecio». *Op. cit.*, ff. 34 y 35.
119. Carlos Clavería: *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*, Pamplona, Ed. Gómez, 1974, pp. 39 y 53 y ss.

Apéndice 1

*Libros, Discursos e Informes de la Real Sociedad Tudelana y de sus socios
Abreviaturas*

A.S.T.: Archivo de la Sociedad Tudelana (depositado en el Archivo del Ayuntamiento de Tudela).

B.R.A.H.: Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.G.N.: Archivo General de Navarra.

F.U.E.: Fundación Universitaria Española.

A.P.: Archivo Peñafloreda.

- Real Sociedad Tudelana: *Historia y Estatutos de la Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público*, Pamplona, José Miguel de Ezquerro, 1778. (*Historia y Estatutos*).
- Real Sociedad Tudelana: *Memorias de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público*, Madrid, Imprenta Real, 1787. (*Memorias*).
- Real Sociedad Tudelana: «Informe y parecer de la Real Sociedad Tudelana sobre el estado de las fábricas de lana del Reino, en consecuencia de la Orden del Supremo Consejo de castilla de 11 de septiembre de 1782» (1985) en A.S.T.: E-III-13.b. («Informe sobre las fábricas de lana»).
- Real Sociedad Tudelana: «Noticias relativas a la fundación, progresos y memorias que ha trabajado la Real Sociedad Tudelana desde el año de su ejecución y que se dirigen a súplica de la Real Sociedad Económica de Madrid, a su Secretario Dn. Policarpo Sáez de Tejada en 24 de julio, y de la que se remitió corregida sobre el proyecto de las lanas, para el aprovechamiento de las de Tudela en 11 de diciembre, ambas fechas del año de 1785» (1788) en B.R.A.H.: *Colección Sempere y Guarinos*, t. IX, ff. 95 y ss., y A.S.T.: E-III-3.b. («Noticias relativas a la fundación»).
- Real Sociedad Tudelana: «Informe que dio la Real Sociedad Tudelana al Supremo Consejo de Castilla sobre las causas de su decadencia y medios de su fomento en cumplimiento de la Orden de 14 de julio de 1786» (1786, sin floiar) en A.S.T.: E-III-3.b. Existe otro informe más breve al Conde de Floridablanca en la B.R.A.H.: *Colección Sempere y Guarinos*, t. IX, ff. 100 y ss., aunque se ha empleado únicamente el primero de ellos. («Informe sobre la decadencia»).
- Marqués de San Adrián: «Discurso en el que se da noticia de la idea e instituto de la Real Sociedad Tudelana, leído en la primera Junta Pública que tuvo en 30 de mayo de 1778, en la casa Consistorial de la M.N. y M.L. ciudad de Tudela» en *Memorias*, pp. 42-65. («Discurso en el que se da noticia»).
- Marqués de San Adrián: «Plan metódico para la formación de las cuatro Comisiones de la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público, escrito por el Secretario de la misma... y leído en las Juntas de 30, 31 de mayo y 1 de junio de 1779» en *Memorias*, pp. 136-179. («Plan para la formación de las cuatro Comisiones»).
- Marqués de San Adrián: «Discurso dirigido al pueblo de Tudela para el aumento de su industria, población y riquezas en el más útil aprovechamiento de sus lanas, leído en las Juntas Públicas de la Real Sociedad Tudelana de 4, 5 y 6 de junio de 1780» en *Memorias*, pp. 204,236. («Discurso al pueblo de Tudela»).
- Marqués de San Adrián: *Forma, y disposición de Tablas en el Reyno de Navarra; con la que se dejen cumplidas las intenciones de el Rey Nuestro Señor; explicadas en su Real Cédula, sin recurrir al nuevo establecimiento de Aduanas* (1781) en A.G.N.: *Tablas*, leg. 6, c. 13. (*Forma y disposición de Tablas*).
- Marqués de San Adrián: «Discurso sobre el fomento de la industria, leído en las Juntas Públicas de la Real Sociedad Tudelana en los días 9, 10 y 11 de junio de 1782» en *Memorias*, pp. 237-262. («Discurso sobre el fomento de la industria»).
- Marqués de San Adrián: «Causas de la carestía de granos en Navarra medios de evitarla y de asegurar sobre un precio cómodo todo el trigo que necesite el Reino para su consumo siembra y pujar su agricultura, que expone el - para mejor servicio de el Rey y felicidad de Navarra» (presentado en la junta

del 2 de noviembre de 1789) en A.G.N.: *Tablas*, Aduanas, leg. 7, c. 7, y A.S.T.: E-III-9.b. («Respuesta a las reflexiones»).

- Marqués de San Adrián: «Plan para establecer con el más floreciente comercio, industria y agricultura, la felicidad de Navarra, reducido a sola la simple operación de trasladar las aduanas que están sobre el Ebro a las fronteras de la Francia» (1789) en A.S.T.: E-III-9.B. («Plan para la felicidad de Navarra»). El mismo escrito figura como «Plan conciliatorio de los intereses del Rey Nro. Sor., y los del Rno. de Navarra, en la traslación de las aduanas que están sobre el Ebro, a las fronteras de Francia» en *A.P.*: Caja 7, leg. 1979.

- Marqués de San Adrián: *Método para la formación del plan económico del Reino de Navarra*, Madrid, Antonio Sancha, 1793 (presentado en la junta del 23 de mayo de 1789). (*Método para la formación del plan económico*).

- Marqués de San Adrián: «Plan <universal> de un Seminario Patriótico para toda la Monarquía española para la educación de la juventud y hacer efectivos los deseos que tiene de su establecimiento la Real Sociedad Tudelana» (1795) en A.S.T.: E-III-21.B. («Plan de un Seminario Patriótico»).

- Marqués de San Adrián: *Representación al Rey Nuestro Señor, que hace D. Joseph María Magallón y Mencos Ayanz de Navarra, Señor y Marqués de San Adrián, exponiendo en ella la calidad, méritos y servicios de sus progenitores y propios, suplicando a S.M. que en atención a ellos se digne conferirle la grandeza de primera clase*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1799. (*Representación al Rey Nuestro Señor*).

- Joaquín Ezquerro (?): «Discurso o reflexiones sobre el dcaimiento de nuestras artes, con una idea de su restablecimiento, que dedica el celo a quien tenga facultades para hacerlas efectivas, leído en los días de las Juntas Públicas de la Sociedad en 30, 31 de mayo y primero de junio de 1779» en *Memorias*, pp. 85-135. («Discurso sobre las artes»).

- Vicente de Borja: «Extracto del discurso sobre las ventajas que puede producir la exportación de los vinos de Tudela a las potencias del Norte, leído en las funciones públicas que celebró la Real Sociedad Tudelana de los Deseos del Bien Público en los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 1783» en *Memorias*, pp. 263-286, y publicado independientemente en Zaragoza, 1783. («Extracto sobre las ventajas de la exportación de los vinos»).

Notas: a) Los escritos sobre los cuales carecemos de una absoluta seguridad acerca de su autor aparecen con un interrogante. Entre paréntesis figura la fórmula abreviada empleada en el texto y las notas.

b) Una relación de los trabajos e informes de la Sociedad Tudelana figura en el escrito: «Noticias relativas a la fundación», que ésta remitió al Consejo de Castilla en 1788 como contestación a una petición previa realizada en 1785 y que fue utilizado junto al «Informe sobre la decadencia» por Sempere y Guarinos en la redacción en las páginas que dedicó a la Sociedad Tudelana en su *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1785-9, t. VI. Asimismo, San Adrián presentó un índice de discursos propios en su *Representación al Rey Nuestro Señor*, pp. 8v-9v.

Apéndice 2

Relación de cuadros:

Núm. 1: Temas abordados por la «Conversación» (1773-5).

Núm. 2: Cronología de la incorporación de socios (1778-1800).

Núm. 3: Distribución de los socios por clases (1778-1786).

Núm. 4: Procedencia geográfica de los socios (1778-86).

Núm. 5: Tipología y condiciones de los socios.

Núm. 6: Cargos internos, Juntas y Comisiones.

Núm. 7: Relación de premios públicos (1782-8).

Núm. 8: Niveles de producción y manufacturación de la lana navarra (1785).

Cuadro 1

Temas abordados por la «Conversación» (1773-5)

La distribución de los temas quedó de la siguiente manera:

Conversación	Autor	Tema
14-XII-1773	Manuel Cruzat y Joaquín Conchillos Marqués de Montesa José M ^a Magallón y Vicente de Borja Vicente Morgutío Felipe Castejón Nicolás Mediano M. de San Adrián Cristóbal Cortés	Cultura de los hombres Agricultura Física Geografía General Geografía de la Península Lengua primitiva de España Historia de Tudela Poética
17-XII-1773	Cristóbal Cortés Cristóbal Cortés Cristóbal Cortés Vicente Murgutío	Dictamen métrico contra el ocio Noticia de la poesía en general Matemáticas (geometría y aritmética) Noticias sobre geografía
21-XII-1773	Felipe Castejón	Geografía de España: causas de la despoblación y soluciones
4-I-1774	Vicente de Borja	Oda latina sobre las utilidades de la física
24-I-1774	Manuel Cruzat	Discurso sobre la República «por lo correspondiente a la cultura de los hombres»
29-IV-1774	José M ^a Magallón	Discurso sobre física
21-IV-1774	Manuel Cruzat	Presentación de un estatuto literario
2-IX-1774	Cristóbal Cortés	Lectura de la comedia: «El gran tono del mundo»

Fuente: «Copia del Diario de la Conversación» (A.S.T.).

Cuadro 2*Cronología de la incorporación de socios (1778-1800)*

Año	Núm. socios (1)	Núm. socios (2)
1778	27	34
1779	9	15
1780	6	14
1781	1	3
1782	5	5
1783	3	3
1784	1	2
1785	-	-
1786	11	11
Sin fecha		9
Fallecidos		13
1788		5
1790		4
1791		2
1795		3
1797		1
1800		7

Fuentes: (1) *Memorias*, pp. 288-300; (2) *Real Sociedad Económica Tudelana de los Deseos del Bien Público establecida mediante Real Cédula de 8 de Mayo de 1778*, 5 pp., sin numerar, sin pie de imprenta (1863), impreso depositado en el A.S.T.

Cuadro 3*Distribución de los socios por clases (1778-1786)*

Clase	Número
Protector	1
Numerarios	25
Conservadores	7
Méritos	28
Honorarios	8
Supernumerarios	12
Alumnos	2
Sin condición	2

Fuentes: *Memorias*, pp. 288-300; *Real Sociedad Económica Tudelana de los Deseos del Bien Público mediante Real Cédula de 8 de Mayo de 1778*.

Cuadro 4*Procedencia geográfica de los socios (1778-86)*

Procedencia geográfica	Núcleo fundador	Núm. socios (1778-86)
Tudela	9	30
Merindad de Tudela (1)		4
Pamplona	1	4
Resto de Navarra (2)		8
Madrid		13
Vascongadas		2
Resto de España (3)		9
América		3
Europa (4)		4
Sin lugar (5)		8

(1) Ablitas, Fontellas, Murchante y Ribaforada.

(2) Aberin, Estella, Lerín, Olite, Puente Larreina, Sangüesa (2 socios) y Tafalla.

(3) Asturias, Barcelona, Cádiz, Calahorra (2 socios), Lérida, Soria (2 socios) y Zaragoza.

(4) Berlín, Dublín, Londres y San Petersburgo.

(5) Militares sin destino señalado.

Fuentes: Memorias, pp. 288-300.

Cuadro 5*Tipología y condiciones de los socios*

Tipología socios	Número	Condiciones
Numerario (N)	24	* Residentes en Tudela. * Participación en las Juntas y Comisiones. * Administración de la Sociedad. * Pago de cuotas.
Supernumerarios (SN)	24	* Residentes en el «País». * Participación en las Comisiones. * Futuros socios Numerarios. * Pago de cuotas.
Veterano (V)	Sin límite	* Socios Supernumerarios con asistencia durante 20 años a Juntas. * Vejez o enfermedad. * Pago de cuotas.
Mérito (M)	Sin límite	* Fomento de la Sociedad. * Pago de cuotas.
Honorario (H)	Sin límite	* Socios «distinguidos».
Conservador (C)	6	* Residentes en la Corte. * Fomento de la Sociedad.
Alumno	Sin límite	* Futuro socio Supernumerario.

Fuente: *Historia y Estatutos*; Marqués de San Adrián: «Plan para la formación de las cuatro Comisiones», pp. 136 y ss.

Cuadro 6*Cargos internos, Juntas y Comisiones*

Cargos internos	Responsabilidades	Juntas	Comisiones
Protector:			
Virrey	* Protección a la Sdad.		12 socios: 6 N y 6 SN
Director:	* Cargo bianual, pero	Ordinarias y	1ª Agricultura
(Di): N	con posible reelección	extraordinarias (Bisemanales) (N y SN)	2ª Ciencias y Artes útiles
	* Gestión corriente		
	* Presidencia de Juntas		
	* Representación de la Sdad.	Económicas	3ª Industria y Comercio
	* Nombramiento de sustituto	(Anuales)	
	* Control de gastos	(Di, Ce y Te)	
Secretario	* Cargo perpetuo	Públicas	4ª Historia,
(Se): N	* Registro de acuerdos	(Anuales)	Política y Buenas Letras
	* Correspondencia	(Abiertas)	
	* Listado de socios y de memorias		
	* Certificados		
Censor	* Observancia de los Estatutos y		
(Ce): N	cumplimiento de los cargos internos		
Tesorero	* Contabilidad		
(Te): N	* Balance anual de ingresos y gastos		

Fuente: *Historia y Estatutos*; Marqués de San Adrián: «Plan para la formación de las cuatro Comisiones», pp. 136 y ss.

Cuadro 7*Relación de premios públicos (1782-8)*

1782: a) Premio al cirujano que curase al nacido con alguna deformidad «que inutilice para el ejercicio de las artes»; b) A quien en el mes de junio de 1783 hubiera injertado más de 120 olivos o estacas de las que se acostumbran a transplantar; c) La Sociedad se ofrece a pagar la renta de la tierra por el tiempo de una cosecha a quien se dedique a cultivar en ella rubia, siguiendo las instrucciones de la propia Sociedad (1).

1783: La Sociedad repit los premios «por no haberse presentado aún sujeto para obtenerlos» (2).

1784: a) Premio a quien en el mes de junio del año próximo hubiera plantado más de 50 moreras; b) A quien cultivase rubia en dos robos de tierra, siguiendo las instrucciones de la Sociedad. Ésta se compromete a pagar la renta de la tierra y a ceder la utilidad de la cosecha (3).

1786: a) Premio a quien en el mes de junio próximo hubiese injertado 12 olivos o estacas; b) A quien en el mes de junio próximo cultivara 50 moreras de seda; c) A quien describa el método de poner sobre un precio de la mayor conveniencia todos los abastos públicos para el verdadero bien del pueblo y sus vecinos; d) la Tudelana se ofreció a pagar el coste de la renta de dos robos o una fanega de tierra que se empleara en el cultivo de la rubia, a ceder todo lo útil de la cosecha y además a premiar con 200 reales a quien la cultivase siguiendo sus instrucciones (4).

1787: Se renueva la oferta de los premios (b), (c) y (d) del año pasado (5).

1788: Se renueva la oferta de los premios (b), (c) y (d) de la convocatoria de 1786, y se distingue a Vicente de Tarazona con el premio a) de la misma (6).

Fuentes:

- (1) *Gaceta de Madrid* de 12 de julio de 1781, p. 585.
 (2) *Op. cit.* de 14 de noviembre de 1783, p. 964.
 (3) *Op. cit.* de 9 de julio de 1784, p. 581.
 (4) *Op. cit.* de 20 de junio de 1786, p. 401.
 (5) *Op. cit.* de 24 de julio de 1787, p. 459.
 (6) *Op. cit.* de 8 de julio de 1788, p. 443.

Cuadro 8

Niveles de producción y manufacturación de la lana navarra (1786)

Merindades	Telares de lana	Consumo de ganado	Núm. cab. de lana	Producción exced.	Lana
Pamplona	33	4.630	38.600	5.629	999
Estella	26	7.276	113.933	16.615	9.339
Tudela	13	5.564	109.489	15.967	10.403
Sangüesa	100	8.577	126.910	18.509	9.930
Olite	-	-	57.067	8.322	8.322
Total	172	26.047	445.999	65.041	38.994

Fuente: «Informe sobre las fábricas de lana».